ESTUDIO DE MERCADO QUE DEFINE EL PRESUPUESTO OFICIAL

Monterrey, 21 de octubre de 2026

El presente estudio de mercado se elabora, con el propósito de establecer el valor del presupuesto oficial del objeto a contratar, en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 4. del Decreto 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

I. DATOS GENERALES	
OBJETO CONTRACTUAL	**SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**

II. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO

Para determinar el valor del presupuesto se realizó el siguiente método:

Indicar uno de los siguientes:

i) Solicitud de cotizaciones.
ii) ii) Precios adoptados por la Gobernación de Casanare - Base de precios de la Secretaría de Infraestructura Departamental "BASE GENERAL abril 13-026 (admin)", vigencia 2026 (análisis detallados por subcapítulos e insumos), para los demás insumos, mano de obra, equipos y transporte.

III. RESUMEN DE LA FORMA CÓMO SE ESTABLECIÓ EL ESTUDIO DE MERCADO

Método i)

En consecuencia, la entidad realizó la solicitud de tres (3) cotizaciones a: 1. W&S INGENIEROS S.A.S representante legal: LINAY ANDREA PALLARES CERVANTES. 2. GADIELCO S.A.S representante legal: RUBEN DARIO REINA PELAEZ y 3. GRUPO SYNERGY S.A.S representante

legal: CRISTIAN FELIPE LEON CAICEDO, de lo anterior se realizó cuadro comparativo, el cual se anexa, adicionalmente de las respectivas cotizaciones:

Metodo ii)

Adicionalmente se utilizó el listado de precios unitarios oficiales de obra pública establecidos por la Gobernación de Casanare, según Resolución No. 0124 del 31 de julio del 2026, los cuales han sido adoptados por el Municipio de Monterrey como referentes para la estructuración de los presupuestos de obra en los Procesos de Contratación que adelanta la Entidad.

La determinación del presupuesto oficial de la obra se realizó tomando como referencia la Resolución No. 124 del 31 de julio de 2026, mediante la cual se establecieron los parámetros y valores aplicables para la estimación de los costos. En consecuencia, se efectuó el análisis y cálculo de los precios unitarios de las actividades contempladas en el proyecto, considerando las especificaciones técnicas, las cantidades de obra requeridas y los costos asociados a su ejecución, con el fin de establecer un presupuesto acorde con las condiciones y necesidades del proyecto.

Para determinar el presupuesto se utilizaron los métodos 1 y 2. En el método 2 se utilizó para los APU 105 y 205, ya que en la base de datos no se cuenta con un insumo como el parque que se está especificando en el presente proceso. Debido al presente estudio y a la falta de elementos recreativos en las instituciones educativas se determino trabajar bajo el método 1 (cotizaciones)

En los numerales 106 y 206, cuya actividad es "Grama sintetica tipo monofilamento paisajismo 100% polietileno altura 30 mm - parques infantiles. Suministro e Instal." Se tomó el APU No. 7517 de la Resolución No. 0124 del 31 de julio del 2026, los cuales han sido adoptados por el Municipio de Monterrey como referentes para la estructuración de los presupuestos de obra y que incluye todos los insumos, mano de obra, equipos y herramienta menor para su correcta instalación

VALOR COTIZACIÓN 1	VALOR COTIZACIÓN 2	VALOR COTIZACIÓN 3
$ 121.151.539	$ 120.651.539,12	$ 122.151.539,12

Una vez verificadas las cotizaciones, se estableció el MENOR VALOR y se establece el valor de $ 120.651.539,12

El cuadro descriptivo del presupuesto debe llevar mínimo lo siguiente:

IV. CONCLUSIONES PRESUPUESTO OFICIAL	
EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL CORRESPONDE A LA SUMA DE:	**DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE** $ 217.888.865
TIEMPO:	**QUINCE (15) DÍAS**

V. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO	
ANEXOS	1. SOLICITUD DE COTIZACIÓN 2. COTIZACIÓN 3. CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

VI. FIRMAS RESPONSABLES			
	Firma:	**Nombre:**	**Cargo:**
APROBÓ		**NESTOR ALFREDO BULLA FRANCO**	**SECRETARIO DE EDUCACION CULTURA Y TURISMO**
	Firma:	**Nombre:**	**Cargo:**
ELABORÓ		**MARISTELLA BARRETO BUITRAGO**	**PROFESIONAL DE APOYO SECT**

Gmail

educacionculturayturismo educacionculturayturismo <educacionculturayturismo@monterrey-casanare.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION

1 mensaje

educacionculturayturismo educacionculturayturismo <educacionculturayturismo@monterrey-casanare.gov.co> 20 de octubre de 2026 a las 18:08
Para: nesbulla@gmail.com, maristellabarretob@gmail.com, synergy.servicio@gmail.com, gerencia@gruposynergy.com.co

Buenas tardes, Señores

GRUPO SYNERGY S.A.S

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito remitir adjunto el comunicado de solicitud de cotización para el proceso que adelanta la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo, adjunto especificaciones técnicas.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

--

Monterrey un ¡Futuro Mejor!

Néstor Alfredo Bulla Franco

Secretario de Despacho – Secretaría de Educación, Cultura y Turismo

Alcaldía Monterrey Casanare

Carrera 6 N° 15 – 72 Barrio Centro Monterrey Casanare

educacionculturayturismo@monterrey-casanare.gov.co

http://www.monterrey-casanare.gov.co





SC-CER579542

SOLICITUD DE COTIZACION 2.pdf
14459K

SOLICITUD DE COTIZACIONES
Código: A-ABS-F-35
Versión: 01

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857 824-3

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Res.512 del 15 de agosto de 2024

Monterrey Casanare, 20 de Octubre de 2026

Señores:
GADIELCO S.A.S
Nit: 900975304-2
Correo: contabilidad@gadielco.com

Asunto: *Solicitud de Cotización de Servicios*

Cordial saludo,

Por medio del presente documento, me permito de manera respetuosa, solicitarle se sirva cotizar los servicios que se relacionan en el presente documento, con el fin de que la entidad territorial pueda definir el presupuesto oficial del proceso de selección que se requiere adelantar para **SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.**

Es de anotar, que la solicitud de cotización realizada con el presente documento servirá de base para la elaboración del Estudio de Mercado del Proceso de Selección que requiere adelantar el Municipio y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

La cotización requerida con el presente documento se debe enmarcar en la siguiente información:

1. OBJETO	**SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.**	
2. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización deberá tener validez por 90 días contados a partir de la presentación de la cotización.	
3. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	3.1 ACTIVIDADES A CONTRATAR	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR: **1.** Hacer entrega de los siguientes elementos para la escuela rural La libertad de la Escuela Normal Superior y escuela rural Betel del IETDM, de acuerdo con las cantidades, condiciones y descripciones técnicas definidas en el documento anexo "Fichas Técnicas" y la oferta presentada por el contratista y aprobada por el municipio:

		1.1 Parque Infantil Ref. Neon. Incluye: 2 techos en fibra de vidrio; 4 plataformas, 1 escalera de paso seguro, 1 muro de escalar, 1 puente curvo fijo, 1 panel con domo en acrílico, 3 rodaderos en fibra de vidrio de 2,40 mts, 1 juego de triqui, 1 tobogán en plástico de alto impacto, 1 juego de ábaco. Ver documento "Especificaciones Técnica" anexo a este documento.
	3.2 PLAZO	Quince (15) días calendario contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
	3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Escuela Normal Superior sede La Libertad y IETDM sede Betel del Municipio de Monterrey.
	3.4 FORMA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	El parque en su totalidad debe ser suministrado e instalado en la escuela rural la Libertad y escuela rural Betel, conforme a la necesidad de la entidad territorial.
	4.5 FORMA DE PAGO	El municipio cancelará al contratista el valor total del contrato en un pago final por el cien por ciento (100%) del valor del mismo, una vez se cumpla con el ingreso de los bienes a Almacén y acreditación de la siguiente documentación: 1. Que el contratista presente la factura y/o cuenta de cobro respectiva. 2. Certificación de cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato. 3. Presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva. 4. Suscripción de las actas de terminación, recibo y liquidación y acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social de conformidad con la Ley.
	4.6 GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL MUNICIPIO	GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL MUNICIPIO - Discriminación de la responsabilidad por el cobro del IVA - Costos directos e indirectos que acarrea la ejecución contractual.
5.VALOR OFRECIDO	El valor a cotizar debe presentarse bajo el siguiente esquema o debe contener los siguientes datos:	

Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en que se incurriría por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, relacionados en el ítem denominado

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
									SUBTOTAL	
									IVA	
									TOTAL	

Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en que se incurriría por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, relacionados en el ítem denominado "**GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL MUNICIPIO**". Para tal efecto, quien cotiza al Municipio, deberá desglosar los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución contractual o señalar que los costos indirectos están incluidos en los valores cotizados. De no desglosarse o no señalarse que los costos indirectos están inmersos en los valores cotizados, la entidad entenderá que en el valor cotizado están incluidos todos los costos relacionados en el presente documento (Es decir, los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución de las obligaciones contractuales).

6. PLAZO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	La cotización se debe radicar en físico o enviar al correo electrónico educacionculturayturismo@monterrey-casanare.gov.co, el plazo máximo para presentar cotización será hasta el 23 de octubre de 2026. Se deben adjuntar los siguientes documentos: • Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal • Copia de RUT • Copia de Registro mercantil. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas

Agradezco la atención prestada

Sin otro particular

NESTOR ALFREDO BULLA FRANCO
Secretario de Despacho Secretaría de Educación, Cultura y Turismo

Maristellabs

Proyectó: Maristella Barreto Buitrago. -
Profesional contratado Secretaría de Educación, Cultura y Turismo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DATOS GENERALES	
OBJETO CONTRACTUAL:	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA**

Ítem (del presupuesto)	1.05
Denominación de bien o servicio (ENTIDAD)	Parque infantil Ref. NEÓN. 2 techos en fibra de vidrio; 4 plataformas; 1 escalera de paso seguro; 1 muro de escalar; 1 puente curvo fijo; 1 panel con domo en acrílico; 3 rodaderos en fibra de vidrio de 2,40 mts; 1 juego de triqui; 1 tobogán en plástico de alto impacto; 1 juego de ábaco.
1. Descripción detallada	Consiste en el suministro, transporte, instalación, montaje, fijación y puesta en funcionamiento de un (1) parque infantil de referencia NEÓN, destinado al uso recreativo de niños y niñas en instituciones educativas rurales del municipio de Monterrey, Casanare. El parque deberá ser nuevo, de primera calidad, fabricado con materiales resistentes al uso frecuente y a las condiciones ambientales, y deberá entregarse completamente instalado, estable, seguro y en óptimas condiciones de funcionamiento El parque infantil deberá contar, como mínimo, con los siguientes componentes: 1. Techos en fibra de vidrio – 2 unidades 2. Plataformas – 4 unidades 3. Escalera de paso seguro – 1 unidad 4. Muro de escalar – 1 unidad 5. Puente curvo fijo – 1 unidad 6. Panel con domo en acrílico – 1 unidad 7. Rodaderos en fibra de vidrio 2.40m de longitud – 3 unidades 8. Juego de triqui – 1 unidad 9. Tobogán en plástico de alto impacto – 1 unidad 10. Juego de ábaco – 1 unidad

	Los componentes deberán suministrarse completos, con sus respectivas estructuras de soporte, elementos de unión, accesorios, piezas de fijación y demás elementos requeridos para su correcto ensamblaje y funcionamiento, de conformidad con el diseño y las instrucciones técnicas del fabricante. Las estructuras metálicas deberán contar con protección anticorrosiva y acabados resistentes a la intemperie. Los elementos fabricados en fibra de vidrio, acrílico y plástico de alto impacto deberán presentar superficies uniformes, resistentes y libres de fisuras, deformaciones, bordes cortantes o defectos que puedan comprometer la seguridad de los usuarios. Los colores y acabados deberán ser aptos para uso exterior y resistentes a la exposición solar. El parque deberá instalarse sobre la placa de concreto existente en cada institución educativa rural, previa verificación de sus condiciones físicas y de su aptitud para recibir los anclajes y las cargas del equipo. La instalación comprenderá el replanteo, ensamblaje, nivelación, fijación y ajuste de todos los componentes, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y las condiciones particulares del sitio. El contratista deberá garantizar que el parque quede firmemente anclado, sin movimientos, inestabilidad, piezas sueltas, elementos sobresalientes peligrosos ni defectos de montaje. Asimismo, deberá respetar las distancias de seguridad, los espacios de circulación y las áreas requeridas para el uso de cada componente. Los equipos deberán cumplir los requisitos de seguridad aplicables a los juegos infantiles, tomando como referencia las normas técnicas pertinentes, entre ellas la NTC 5600 y la NTC 5176, en lo correspondiente a los equipos de juego y las superficies de absorción de impacto, según aplique. El contratista deberá presentar las fichas técnicas, instrucciones de instalación y soportes de conformidad o certificaciones disponibles que permitan verificar la calidad y seguridad de los elementos suministrados.
2. Procedimiento de ejecución	Para la ejecución de las actividades, el contratista deberá desarrollar, como mínimo, el siguiente procedimiento: **Verificación del sitio de instalación.** Antes de iniciar las labores, el contratista deberá inspeccionar la placa de

	concreto existente, verificar sus dimensiones, estado de conservación, nivelación y condiciones generales, así como identificar posibles fisuras, desprendimientos u otras afectaciones que puedan comprometer la fijación del parque. Deberá comprobar que el área disponible sea suficiente para el montaje del equipo y sus respectivas zonas de seguridad, conforme a las dimensiones y recomendaciones del fabricante. **Replanteo y distribución.** Se realizará la ubicación y distribución de los elementos sobre la placa de concreto, de acuerdo con el diseño del fabricante, garantizando su correcta disposición, nivelación, accesibilidad y separación entre componentes. La distribución deberá ser revisada antes de proceder con las fijaciones definitivas. **Ensamblaje y montaje.** Se efectuará el armado de la estructura principal, instalación de las cuatro plataformas, colocación de los techos, montaje de la escalera de paso seguro, muro de escalar, puente curvo fijo, panel con domo en acrílico, rodaderos, tobogán y juegos complementarios de triqui y ábaco. Todas las piezas deberán ensamblarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante, utilizando los accesorios y elementos de unión correspondientes. **Anclaje y fijación.** La estructura y sus componentes deberán fijarse a la placa de concreto mediante sistemas de anclaje compatibles con el diseño del parque, el material de soporte y las cargas previstas. El tipo, diámetro, longitud, profundidad y disposición de los anclajes deberán corresponder a las especificaciones del fabricante y a las condiciones verificadas en el sitio. No se permitirá realizar perforaciones o fijaciones que comprometan la integridad de la placa ni utilizar anclajes improvisados. **Ajustes y acabados.** Una vez ensamblado y anclado el parque, se deberán ajustar los elementos de unión, verificar la firmeza de las estructuras, proteger los puntos de fijación y revisar que no existan aristas, rebabas, puntas, tornillos expuestos, espacios de atrapamiento u otros defectos que representen riesgos para los usuarios. **Inspección y pruebas de funcionamiento.** Se deberá realizar una revisión general de todos los componentes, comprobar la estabilidad de la estructura, la firmeza de los anclajes, la continuidad de las superficies de deslizamiento,

	la correcta unión de las plataformas y la funcionalidad de los juegos complementarios. Las pruebas se realizarán conforme a las instrucciones del fabricante y sin exponer a los niños a riesgos durante la verificación. **Limpieza y entrega.** Finalizada la instalación, el contratista deberá retirar los empaques, residuos, sobrantes y demás elementos generados durante las labores, dejando el área de trabajo limpia y segura. El parque se entregará completamente instalado, con todos sus componentes y accesorios, acompañado de las fichas técnicas, recomendaciones de uso, instrucciones de mantenimiento y garantía correspondiente. La instalación deberá contar con la aprobación del supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las condiciones de seguridad exigidas.
3. Materiales	Para la ejecución del suministro e instalación, el contratista deberá disponer de todos los materiales, componentes y accesorios necesarios para entregar el parque infantil completamente instalado y en funcionamiento. Como mínimo, se contemplan los siguientes: • Parque infantil de referencia NEÓN, nuevo y completo, con las cantidades y componentes establecidos en la presente especificación. • Estructuras de soporte y elementos metálicos con protección anticorrosiva y acabados aptos para uso exterior. • Techos y rodaderos fabricados en fibra de vidrio, con superficies uniformes y resistentes. • Panel con domo en acrílico y tobogán en plástico de alto impacto. • Plataformas, escalera de paso seguro, muro de escalar, puente curvo fijo, juego de triqui y juego de ábaco. • Tornillería, pernos, tuercas, arandelas, anclajes y demás elementos de fijación compatibles con el sistema de montaje. • Accesorios, piezas de unión y elementos de protección requeridos para el correcto ensamblaje. • Materiales auxiliares necesarios para la fijación y terminación de la instalación, según las instrucciones del fabricante.

	Todos los materiales deberán ser nuevos, de calidad comprobable, compatibles entre sí y adecuados para las condiciones de uso exterior. No se aceptarán elementos usados, deteriorados, incompletos, con fisuras, deformaciones, corrosión perjudicial o acabados defectuosos. Los elementos de fijación deberán contar con resistencia y protección frente a la corrosión acordes con su ubicación y condiciones de exposición. El sistema de anclaje deberá ser técnicamente adecuado para la placa de concreto existente.
4. Equipos	El contratista deberá disponer, por su cuenta y riesgo, de los equipos, herramientas y elementos auxiliares necesarios para realizar el transporte, montaje, nivelación, fijación y ajuste del parque infantil, de acuerdo con las condiciones del sitio. Como mínimo, podrá requerirse: • Taladro percutor o rotomartillo y brocas apropiadas para concreto, cuando sean compatibles con el sistema de anclaje aprobado. • Herramientas manuales para ensamblaje y ajuste, tales como llaves, destornilladores, alicates y elementos de apriete. • Equipos de medición, nivelación, replanteo y verificación dimensional. • Elementos auxiliares para manipulación, levantamiento y posicionamiento seguro de los componentes, según su peso y dimensiones. • Equipos de protección personal y elementos para señalización y delimitación del área de trabajo. • Herramientas y equipos adicionales requeridos por el fabricante para el correcto montaje del parque. • Los equipos deberán encontrarse en condiciones adecuadas de funcionamiento y ser operados por personal competente. El contratista deberá garantizar las medidas de seguridad y salud en el trabajo durante todas las actividades de transporte, manipulación, montaje y fijación. La relación anterior es indicativa y no limita la obligación del contratista de disponer de los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
5. Forma de pago	El pago se realizará por **unidad (UND) de parque infantil de referencia NEÓN, suministrado e instalado a**

	satisfacción, previa verificación y recibo por parte del supervisor del contrato. El precio unitario deberá incluir la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de las actividades, entre ellos: • Suministro del parque infantil completo y de todos sus componentes. • Transporte y entrega de los elementos en la institución educativa rural correspondiente. • Cargue, descargue, manipulación y traslado interno de los componentes. • Mano de obra para ensamblaje, montaje, nivelación, fijación y ajuste. • Tornillería, anclajes, accesorios, elementos de unión y materiales auxiliares. • Equipos, herramientas, elementos de protección personal y señalización del área de trabajo. • Pruebas, verificaciones, limpieza y retiro de residuos derivados de la instalación. • Entrega de fichas técnicas, instrucciones de uso y mantenimiento, y garantía del fabricante o proveedor. • Administración, imprevistos, utilidad, impuestos y demás costos aplicables, según la estructura económica del contrato. El pago estará condicionado a la entrega completa del parque, la verificación de las cantidades y características técnicas exigidas, la correcta instalación y fijación de todos sus componentes, la realización de las comprobaciones de seguridad y funcionamiento y la presentación de los documentos requeridos para su recibo. No se reconocerán pagos adicionales por accesorios, elementos de fijación, materiales o actividades que sean necesarios para cumplir con la instalación completa y adecuada del parque y que deban estar incluidos en el precio unitario contratado. Cualquier condición preexistente de la placa de concreto que requiera reparación, reforzamiento o intervención adicional deberá ser informada y evaluada por la entidad antes de ejecutar dichos trabajos. Estas actividades no se entenderán automáticamente incluidas cuando impliquen obras diferentes del alcance contractual inicialmente definido.

6. No conformidad	La no conformidad de algunas de estas especificaciones, durante el tiempo de ejecución, se considerará como mal ejecutado y en dado caso, el contratista deberá realizarlo nuevamente a su costo y sin implicar modificaciones y/o adicionales en el plazo y valor del contrato. Se considerará no conforme el suministro que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en la presente especificación técnica.

I. FIRMAS RESPONSABLES			
	Firma:	**Nombre:**	**Cargo:**
ELABORÓ		**Wilson E. Barreto Buitrago**	**Profesional de Apoyo Oficina Asesora de Planeación**

Gmail

educacionculturayturismo educacionculturayturismo <educacionculturayturismo@monterrey-casanare.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION

1 mensaje

educacionculturayturismo educacionculturayturismo <educacionculturayturismo@monterrey-casanare.gov.co> 20 de octubre de 2026 a las 18:15
Para: contabilidad@gadielco.com, nesbulla@gmail.com, maristellabarretob@gmail.com

Buenas tardes, Señores

GADIELCO S.A.S

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito remitir adjunto el comunicado de solicitud de cotización para el proceso que adelanta la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo, adjunto especificaciones técnicas.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

NÉSTOR ALFREDO BULLA FRANCO

Secretario de Despacho, Secretaría de Educación, Cultura y Turismo

--

Monterrey un ¡Futuro Mejor!

Néstor Alfredo Bulla Franco

Secretario de Despacho – Secretaría de Educación, Cultura y Turismo

Alcaldía Monterrey Casanare

Carrera 6 N° 15 – 72 Barrio Centro Monterrey Casanare

educacionculturayturismo@monterrey-casanare.gov.co

http://www.monterrey-casanare.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

SC-CER579542

SOLICITUD DE COTIZACION 1.pdf
14367K

SOLICITUD DE COTIZACIONES
Código: A-ABS-F-35
Versión: 01

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857 824-3

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Res.512 del 15 de agosto de 2024

Monterrey Casanare, 20 de Octubre de 2026

Señores:
W&S INGENIEROS S.A.S
Nit: 900520901-7
Correo: wilman.fuentes.b@gmail.com

Asunto: *Solicitud de Cotización de Servicios*

Cordial saludo,

Por medio del presente documento, me permito de manera respetuosa, solicitarle se sirva cotizar los servicios que se relacionan en el presente documento, con el fin de que la entidad territorial pueda definir el presupuesto oficial del proceso de selección que se requiere adelantar para **SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.**

Es de anotar, que la solicitud de cotización realizada con el presente documento servirá de base para la elaboración del Estudio de Mercado del Proceso de Selección que requiere adelantar el Municipio y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

La cotización requerida con el presente documento se debe enmarcar en la siguiente información:

1. OBJETO	**SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.**	
2. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización deberá tener validez por 90 días contados a partir de la presentación de la cotización.	
3. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	3.1 ACTIVIDADES A CONTRATAR	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR: **1.** Hacer entrega de los siguientes elementos para la escuela rural La libertad de la Escuela Normal Superior y escuela rural Betel del IETDM, de acuerdo con las cantidades, condiciones y descripciones técnicas definidas en el documento anexo "Fichas Técnicas" y la oferta presentada por el contratista y aprobada por el municipio:

		1.1 Parque Infantil Ref. Neon. Incluye: 2 techos en fibra de vidrio; 4 plataformas, 1 escalera de paso seguro, 1 muro de escalar, 1 puente curvo fijo, 1 panel con domo en acrílico, 3 rodaderos en fibra de vidrio de 2,40 mts, 1 juego de triqui, 1 tobogán en plástico de alto impacto, 1 juego de ábaco. Ver documento "Especificaciones Técnica" anexo a este documento.
	3.2 PLAZO	Quince (15) días calendario contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
	3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Escuela Normal Superior sede La Libertad y IETDM sede Betel del Municipio de Monterrey.
	3.4 FORMA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	El parque en su totalidad debe ser suministrado e instalado en la escuela rural la Libertad y escuela rural Betel, conforme a la necesidad de la entidad territorial.
	4.5 FORMA DE PAGO	El municipio cancelará al contratista el valor total del contrato en un pago final por el cien por ciento (100%) del valor del mismo, una vez se cumpla con el ingreso de los bienes a Almacén y acreditación de la siguiente documentación: 1. Que el contratista presente la factura y/o cuenta de cobro respectiva. 2. Certificación de cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato. 3. Presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva. 4. Suscripción de las actas de terminación, recibo y liquidación y acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social de conformidad con la Ley.
	4.6 GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL MUNICIPIO	GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL MUNICIPIO - Discriminación de la responsabilidad por el cobro del IVA - Costos directos e indirectos que acarrea la ejecución contractual.
5.VALOR OFRECIDO	El valor a cotizar debe presentarse bajo el siguiente esquema o debe contener los siguientes datos:	

	ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
										SUBTOTAL	
										IVA	
										TOTAL	
	Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en que se incurriría por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, relacionados en el ítem denominado "**GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL MUNICIPIO**". Para tal efecto, quien cotiza al Municipio, deberá desglosar los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución contractual o señalar que los costos indirectos están incluidos en los valores cotizados. De no desglosarse o no señalarse que los costos indirectos están inmersos en los valores cotizados, la entidad entenderá que en el valor cotizado están incluidos todos los costos relacionados en el presente documento (Es decir, los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución de las obligaciones contractuales).										
6. PLAZO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	La cotización se debe radicar en físico o enviar al correo electrónico educacionculturayturismo@monterrey-casanare.gov.co, el plazo máximo para presentar cotización será hasta el 23 de octubre de 2026. Se deben adjuntar los siguientes documentos: • Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal • Copia de RUT • Copia de Registro mercantil. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas										

Agradezco la atención prestada

Sin otro particular

NESTOR ALFREDO BULLA FRANCO
Secretario de Despacho Secretaría de Educación, Cultura y Turismo

Proyectó: Maristella Barreto Buitrago.
Profesional contratado Secretaría de Educación, Cultura y Turismo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DATOS GENERALES	
OBJETO CONTRACTUAL:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

Ítem (del presupuesto)	1.05
Denominación de bien o servicio (ENTIDAD)	Parque infantil Ref. NEÓN. 2 techos en fibra de vidrio; 4 plataformas; 1 escalera de paso seguro; 1 muro de escalar; 1 puente curvo fijo; 1 panel con domo en acrílico; 3 rodaderos en fibra de vidrio de 2,40 mts; 1 juego de triqui; 1 tobogán en plástico de alto impacto; 1 juego de ábaco.
1. Descripción detallada	Consiste en el suministro, transporte, instalación, montaje, fijación y puesta en funcionamiento de un (1) parque infantil de referencia NEÓN, destinado al uso recreativo de niños y niñas en instituciones educativas rurales del municipio de Monterrey, Casanare. El parque deberá ser nuevo, de primera calidad, fabricado con materiales resistentes al uso frecuente y a las condiciones ambientales, y deberá entregarse completamente instalado, estable, seguro y en óptimas condiciones de funcionamiento El parque infantil deberá contar, como mínimo, con los siguientes componentes: 1. Techos en fibra de vidrio – 2 unidades 2. Plataformas – 4 unidades 3. Escalera de paso seguro – 1 unidad 4. Muro de escalar – 1 unidad 5. Puente curvo fijo – 1 unidad 6. Panel con domo en acrílico – 1 unidad 7. Rodaderos en fibra de vidrio 2.40m de longitud – 3 unidades 8. Juego de triqui – 1 unidad 9. Tobogán en plástico de alto impacto – 1 unidad 10. Juego de ábaco – 1 unidad

	Los componentes deberán suministrarse completos, con sus respectivas estructuras de soporte, elementos de unión, accesorios, piezas de fijación y demás elementos requeridos para su correcto ensamblaje y funcionamiento, de conformidad con el diseño y las instrucciones técnicas del fabricante. Las estructuras metálicas deberán contar con protección anticorrosiva y acabados resistentes a la intemperie. Los elementos fabricados en fibra de vidrio, acrílico y plástico de alto impacto deberán presentar superficies uniformes, resistentes y libres de fisuras, deformaciones, bordes cortantes o defectos que puedan comprometer la seguridad de los usuarios. Los colores y acabados deberán ser aptos para uso exterior y resistentes a la exposición solar. El parque deberá instalarse sobre la placa de concreto existente en cada institución educativa rural, previa verificación de sus condiciones físicas y de su aptitud para recibir los anclajes y las cargas del equipo. La instalación comprenderá el replanteo, ensamblaje, nivelación, fijación y ajuste de todos los componentes, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y las condiciones particulares del sitio. El contratista deberá garantizar que el parque quede firmemente anclado, sin movimientos, inestabilidad, piezas sueltas, elementos sobresalientes peligrosos ni defectos de montaje. Asimismo, deberá respetar las distancias de seguridad, los espacios de circulación y las áreas requeridas para el uso de cada componente. Los equipos deberán cumplir los requisitos de seguridad aplicables a los juegos infantiles, tomando como referencia las normas técnicas pertinentes, entre ellas la NTC 5600 y la NTC 5176, en lo correspondiente a los equipos de juego y las superficies de absorción de impacto, según aplique. El contratista deberá presentar las fichas técnicas, instrucciones de instalación y soportes de conformidad o certificaciones disponibles que permitan verificar la calidad y seguridad de los elementos suministrados.
2. Procedimiento de ejecución	Para la ejecución de las actividades, el contratista deberá desarrollar, como mínimo, el siguiente procedimiento: **Verificación del sitio de instalación.** Antes de iniciar las labores, el contratista deberá inspeccionar la placa de

	concreto existente, verificar sus dimensiones, estado de conservación, nivelación y condiciones generales, así como identificar posibles fisuras, desprendimientos u otras afectaciones que puedan comprometer la fijación del parque. Deberá comprobar que el área disponible sea suficiente para el montaje del equipo y sus respectivas zonas de seguridad, conforme a las dimensiones y recomendaciones del fabricante. **Replanteo y distribución.** Se realizará la ubicación y distribución de los elementos sobre la placa de concreto, de acuerdo con el diseño del fabricante, garantizando su correcta disposición, nivelación, accesibilidad y separación entre componentes. La distribución deberá ser revisada antes de proceder con las fijaciones definitivas. **Ensamblaje y montaje.** Se efectuará el armado de la estructura principal, instalación de las cuatro plataformas, colocación de los techos, montaje de la escalera de paso seguro, muro de escalar, puente curvo fijo, panel con domo en acrílico, rodaderos, tobogán y juegos complementarios de triqui y ábaco. Todas las piezas deberán ensamblarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante, utilizando los accesorios y elementos de unión correspondientes. **Anclaje y fijación.** La estructura y sus componentes deberán fijarse a la placa de concreto mediante sistemas de anclaje compatibles con el diseño del parque, el material de soporte y las cargas previstas. El tipo, diámetro, longitud, profundidad y disposición de los anclajes deberán corresponder a las especificaciones del fabricante y a las condiciones verificadas en el sitio. No se permitirá realizar perforaciones o fijaciones que comprometan la integridad de la placa ni utilizar anclajes improvisados. **Ajustes y acabados.** Una vez ensamblado y anclado el parque, se deberán ajustar los elementos de unión, verificar la firmeza de las estructuras, proteger los puntos de fijación y revisar que no existan aristas, rebabas, puntas, tornillos expuestos, espacios de atrapamiento u otros defectos que representen riesgos para los usuarios. **Inspección y pruebas de funcionamiento.** Se deberá realizar una revisión general de todos los componentes, comprobar la estabilidad de la estructura, la firmeza de los anclajes, la continuidad de las superficies de deslizamiento,

	la correcta unión de las plataformas y la funcionalidad de los juegos complementarios. Las pruebas se realizarán conforme a las instrucciones del fabricante y sin exponer a los niños a riesgos durante la verificación. **Limpieza y entrega.** Finalizada la instalación, el contratista deberá retirar los empaques, residuos, sobrantes y demás elementos generados durante las labores, dejando el área de trabajo limpia y segura. El parque se entregará completamente instalado, con todos sus componentes y accesorios, acompañado de las fichas técnicas, recomendaciones de uso, instrucciones de mantenimiento y garantía correspondiente. La instalación deberá contar con la aprobación del supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las condiciones de seguridad exigidas.
3. Materiales	Para la ejecución del suministro e instalación, el contratista deberá disponer de todos los materiales, componentes y accesorios necesarios para entregar el parque infantil completamente instalado y en funcionamiento. Como mínimo, se contemplan los siguientes: • Parque infantil de referencia NEÓN, nuevo y completo, con las cantidades y componentes establecidos en la presente especificación. • Estructuras de soporte y elementos metálicos con protección anticorrosiva y acabados aptos para uso exterior. • Techos y rodaderos fabricados en fibra de vidrio, con superficies uniformes y resistentes. • Panel con domo en acrílico y tobogán en plástico de alto impacto. • Plataformas, escalera de paso seguro, muro de escalar, puente curvo fijo, juego de triqui y juego de ábaco. • Tornillería, pernos, tuercas, arandelas, anclajes y demás elementos de fijación compatibles con el sistema de montaje. • Accesorios, piezas de unión y elementos de protección requeridos para el correcto ensamblaje. • Materiales auxiliares necesarios para la fijación y terminación de la instalación, según las instrucciones del fabricante.

	Todos los materiales deberán ser nuevos, de calidad comprobable, compatibles entre sí y adecuados para las condiciones de uso exterior. No se aceptarán elementos usados, deteriorados, incompletos, con fisuras, deformaciones, corrosión perjudicial o acabados defectuosos. Los elementos de fijación deberán contar con resistencia y protección frente a la corrosión acordes con su ubicación y condiciones de exposición. El sistema de anclaje deberá ser técnicamente adecuado para la placa de concreto existente.
4. Equipos	El contratista deberá disponer, por su cuenta y riesgo, de los equipos, herramientas y elementos auxiliares necesarios para realizar el transporte, montaje, nivelación, fijación y ajuste del parque infantil, de acuerdo con las condiciones del sitio. Como mínimo, podrá requerirse: • Taladro percutor o rotomartillo y brocas apropiadas para concreto, cuando sean compatibles con el sistema de anclaje aprobado. • Herramientas manuales para ensamblaje y ajuste, tales como llaves, destornilladores, alicates y elementos de apriete. • Equipos de medición, nivelación, replanteo y verificación dimensional. • Elementos auxiliares para manipulación, levantamiento y posicionamiento seguro de los componentes, según su peso y dimensiones. • Equipos de protección personal y elementos para señalización y delimitación del área de trabajo. • Herramientas y equipos adicionales requeridos por el fabricante para el correcto montaje del parque. • Los equipos deberán encontrarse en condiciones adecuadas de funcionamiento y ser operados por personal competente. El contratista deberá garantizar las medidas de seguridad y salud en el trabajo durante todas las actividades de transporte, manipulación, montaje y fijación. La relación anterior es indicativa y no limita la obligación del contratista de disponer de los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
5. Forma de pago	El pago se realizará por **unidad (UND) de parque infantil de referencia NEÓN, suministrado e instalado a**

	satisfacción, previa verificación y recibo por parte del supervisor del contrato. El precio unitario deberá incluir la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de las actividades, entre ellos: • Suministro del parque infantil completo y de todos sus componentes. • Transporte y entrega de los elementos en la institución educativa rural correspondiente. • Cargue, descargue, manipulación y traslado interno de los componentes. • Mano de obra para ensamblaje, montaje, nivelación, fijación y ajuste. • Tornillería, anclajes, accesorios, elementos de unión y materiales auxiliares. • Equipos, herramientas, elementos de protección personal y señalización del área de trabajo. • Pruebas, verificaciones, limpieza y retiro de residuos derivados de la instalación. • Entrega de fichas técnicas, instrucciones de uso y mantenimiento, y garantía del fabricante o proveedor. • Administración, imprevistos, utilidad, impuestos y demás costos aplicables, según la estructura económica del contrato. El pago estará condicionado a la entrega completa del parque, la verificación de las cantidades y características técnicas exigidas, la correcta instalación y fijación de todos sus componentes, la realización de las comprobaciones de seguridad y funcionamiento y la presentación de los documentos requeridos para su recibo. No se reconocerán pagos adicionales por accesorios, elementos de fijación, materiales o actividades que sean necesarios para cumplir con la instalación completa y adecuada del parque y que deban estar incluidos en el precio unitario contratado. Cualquier condición preexistente de la placa de concreto que requiera reparación, reforzamiento o intervención adicional deberá ser informada y evaluada por la entidad antes de ejecutar dichos trabajos. Estas actividades no se entenderán automáticamente incluidas cuando impliquen obras diferentes del alcance contractual inicialmente definido.

6. No conformidad	La no conformidad de algunas de estas especificaciones, durante el tiempo de ejecución, se considerará como mal ejecutado y en dado caso, el contratista deberá realizarlo nuevamente a su costo y sin implicar modificaciones y/o adicionales en el plazo y valor del contrato. Se considerará no conforme el suministro que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en la presente especificación técnica.

I. FIRMAS RESPONSABLES			
	Firma:	**Nombre:**	**Cargo:**
ELABORÓ		**Wilson E. Barreto Buitrago**	**Profesional de Apoyo Oficina Asesora de Planeación**

Gmail

educacionculturayturismo educacionculturayturismo <educacionculturayturismo@monterrey-casanare.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION

1 mensaje

educacionculturayturismo educacionculturayturismo <educacionculturayturismo@monterrey-casanare.gov.co> 20 de octubre de 2026 a las 18:12
Para: "wilman.fuentes.b@gmail.com" <wilman.fuentes.b@gmail.com>, nesbulla@gmail.com, maristellabarretob@gmail.com

Buenos días, Señores

W&S INGENIEROS S.A.S

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito remitir adjunto el comunicado de solicitud de cotización para el proceso que adelanta la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo, adjunto especificaciones técnicas.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

NÉSTOR ALFREDO BULLA FRANCO

Secretario de Despacho, Secretaría de Educación, Cultura y Turismo

--

Monterrey un ¡Futuro Mejor!

Néstor Alfredo Bulla Franco

Secretario de Despacho – Secretaría de Educación, Cultura y Turismo

Alcaldía Monterrey Casanare

Carrera 6 N° 15 – 72 Barrio Centro Monterrey Casanare

educacionculturayturismo@monterrey-casanare.gov.co

http://www.monterrey-casanare.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

SC-CER579542

SOLICITUD DE COTIZACION 3.pdf
14527K

Gmail

educacionculturayturismo educacionculturayturismo
<educacionculturayturismo@monterrey-casanare.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION

Alex Romero <gerencia@gruposynergy.com.co> 22 de octubre de 2026 a las 13:21
Para: educacionculturayturismo educacionculturayturismo <educacionculturayturismo@monterrey-casanare.gov.co>
Cc: nesbulla <nesbulla@gmail.com>, maristellabarretob <maristellabarretob@gmail.com>, "synergy.servicio" <synergy.servicio@gmail.com>

Buen día cordial saludo, a continuación adjunto propuesta comercial de acuerdo a los requerimientos.

Agradezco la atención prestada, cualquier inquietud estamos prestos a resolverla

Cordialmente,

SYNERGY SAS
CONECTAMOS OPORTUNIDADES

SYNERGY SAS
Conectamos Oportunidades
gerencia@gruposynergy.com.co
Cel: 321 443 0862 - 311 560 6364

AVISO LEGAL: SYNERGY SAS. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Está prohibido sustraer, ocultar, interceptar o impedir que el presente mensaje llegue a su destinatario, so pena de las sanciones penales correspondientes. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos u otros defectos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual SYNERGY SAS. no asume responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus u otro defecto transmitido en este correo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de SYNERGY SAS o de sus Directivos.
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

DOCUMENTOS GRUPO SYNERGY.pdf
997K

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES REFERENCIA NEÓN, ÍTEM 1.05, DESTINADOS A LA IETDM SEDE BETEL Y LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD, MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE..pdf
133K

SYNERGY SAS
CONECTAMOS OPORTUNIDADES

Villavicencio, 21 de Octubre del 2026

Señores
MUNICIPIO DE MONTERREY – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO
Monterrey, Casanare

Asunto: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES REFERENCIA NEÓN, ÍTEM 1.05, DESTINADOS A LA IETDM SEDE BETEL Y LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD, MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.**

1. PROPUESTA TÉCNICA

1.1. ESPECIFICACIONES GENERALES

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO SEGÚN CÓDIGO UNSPSC	UNIDAD	CANTIDAD
1	72141300	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas	UND	2
DESCRIPCIÓN				
Suministro de dos (2) parques infantiles ref. NEÓN, bajo el cumplimiento exigidos en las especificaciones tecnicas anexo a la solicitud.				

2. PROPUESTA ECONÓMICA

VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
$ 51.324.176,10	$ 102.648.352,20	19 %	$ 19.503.186,92	$ 122.151.539,12
SUBTOTAL ANTES DE IVA				$ 102.648.352,20
IVA 19 % SOBRE SUBTOTAL				$ 19.503.186,92
TOTAL, IVA INCLUIDO				$ 122.151.539,12

- Base del cálculo: dos (2) parques a $ 51.324.176,10 antes de IVA por unidad; subtotal $ 102.648.352,20; IVA del 19 % sobre el subtotal $ 19.503.186,92; total $ 122.151.539,12. La aplicación tributaria deberá ser validada por el oferente.
- Código UNSPSC 72141300: Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas. Verificar su correspondencia con el alcance de suministro e instalación especificado por la entidad.
- ALCANCE: suministro de dos (2) parques infantiles, en las instituciones educativas segun especificaciones.

3. CONDICIONES COMERCIALES

3.1. TIEMPO DE LA OFERTA

Validez de la oferta: Noventa (90) días

3.2. PLAZO DE ENTREGA:

Tiempo propuesto de quince (15) días calendario desde el acta de inicio
ochenta (90) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio y desembolso del anticipo.

3.3. PLAN DE PAGOS

Un (01) único pago del 100 % del total del contrato a contra entrega y recibo a satisfacción, según solicitud de la Alcaldía.

Esperamos tener la oportunidad de trabajar junto a ustedes y satisfacer todas sus necesidades.

Cordialmente,

FELIPE LEON C.
REPRESENTANTE LEGAL
Grupo Synergy S.A.S Nit: 900.975.304-2
+57 (8) 660 2468 | +57 321 443 0862 |
Transversal 28 No. 40-31 Br. Emporio, Villavicencio – Meta



FECHA DE NACIMIENTO **15-MAY-1993**

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-JUN-2011 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5200100-00312385-M-1121900846-20110706 **0027**367576A 1 36917614

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.900.846**
LEON CAICEDO

APELLIDOS
CRISTHIAN FELIPE

NOMBRES

FIRMA



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141261492020

(415)7707212489984(8020) 000014126149202 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 5 3 0 4	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO SYNERGY S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
TV 28 40 31 BRR EMPORIO OF 101

42. Correo electrónico gerencia@gruposynergy.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 4 4 3 0 8 6 2	3 1 1 5 6 0 6 3 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	2 0 2 6 0 7 0 1	6 2 0 9	2 0 2 6 0 7 0 1	4 3 2 1	4 3 2 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-14 / 02:41:09PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LEON CAICEDO CRISTHIAN FELIPE
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261492020

(415)7707212489984(8020) 000014126149202 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 5 3 0 4	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 6 0 5 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 5 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 9 6 1 5 8	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 5 1 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 6 1 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

54

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261492020

(415)7707212489984(8020) **000014126149202 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 5 3 0 4	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 1 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 9 0 0 8 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LEON	CAICEDO	CRISTHIAN	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 5 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 1 8 9 6 7 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	RODRIGUEZ	ALEX	FABIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/09/2026 - 13:54:07
Recibo No. S002514542, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN q9SR6DKDxC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO SYNERGY S.A.S
Nit : 900975304-2
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 296158
Fecha de matrícula: 25 de mayo de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 08 de mayo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 2SUR MANZANA 4 CASA 5B OFICINA 101
Barrio : BOSQUES DE ROSA BLANCA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : synergy.servicio@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3214430862
Teléfono comercial 2 : 3115606364
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 2SUR MANZANA 4 CASA 5B OFICINA 101
Barrio : BOSQUES DE ROSA BLANCA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : synergy.servicio@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 10 de mayo de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2016, con el No. 57954 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO SYNERGY S.A.S.

Por documento privado No. 1 del 10 de mayo de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2016, con el No. 57954 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO SYNERGY S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 22 de noviembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2022, con el No. 94791 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO 04, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART. 2 OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal: a) ejecutar proyectos de obras civiles, eléctricas y mecánicas desde su planeamiento, formulación, evaluación, construcción, y gerencia de proyectos. Podrá ejecutar proyectos de consultorías, interventorías en proyectos de ingeniería civil, arquitectura y construcción de obras de ingeniería civil. Construcción y mejoramiento de infraestructuras de entidades públicas, entre otros e infraestructuras privadas urbanas y rurales, construcción de vivienda de interés social en el sector rural y urbano; Construcción de proyectos de servicios públicos como acueductos rurales y urbanos, alcantarillados rurales y urbanos de tipo sanitario, pluvial y combinados, plantas de tratamiento de aguas, construcción de celdas de residuos sólidos y construcción de muros en concreto, gaviones, diques, dragados, obras para el encausamiento de ríos, construcción de obras civiles de mitigación y obras de emergencias, construcción y mantenimiento de vías principales, secundarios y terciaras en pavimento rígido, flexible, pavimento frio o en cualquier otro tipo de material, construcción y mantenimiento de pistas aéreas y la prestación de servicios múltiples en el ramo de la misma, como casas, conjuntos residenciales, parques y jardines, mantenimientos de áreas industriales, construcción y recuperación ambiental de localizaciones petroleras y residenciales (electricidad, plomería, carpintería, soldadura, refrigeración y afines), reparación y mantenimiento de obras civiles en general, construcción de edificios residenciales, no residenciales, terminación y acabado de edificios y prestación del servicio de transporte de cualquier material o carga a nivel municipal, nacional, alquiler de maquinaria pesada con o sin operarios para obras civiles, suministro de material para obras civiles incluyendo gravas, arena, materiales seleccionado y crudo de ríos entre otros, y materiales de ferretería. c) Suministro, mantenimiento e instalación de equipos de refrigeración industrial y domésticos; fabricación de cuartos fríos y sistemas de calefacción. Diseño de sistemas de enfriamiento tanto para zonas industriales, hospitalarias y edificaciones residenciales. Fabricación e instalación de equipos de elevación vertical en sistemas electromecánicos, hidráulicos, para ascensores camilleros, pasajeros, discapacitados; plataformas de elevación y eleva coches, montacargas. d) construcción de obras electromecánicas, realización de obras de instrumentación y control, obras de automatización, pintura industrial, perforación de pozos, fabricación de productos metálicos para uso estructural, prefabricado y montaje de tuberías, fabricación de piezas para uso industrial y petrolero, soldaduras especializadas API, AWS ASME, MIC; TIG y soldaduras de mantenimiento. Consultoría, asistencia técnica, revisión, operación y mantenimiento preventivo y/o correctivo de oleoductos gasoductos y redes de agua soldadas o roscadas en montajes industriales, actividades de construcción y servicios relacionados con la extracción de petróleo y gas, pruebas hidrostáticas y ensayos destructivos y no destructivos, ingeniería, diseño, instalación y fabricación de TKS horizontales y verticales, fabricación, instalación y montaje de calderas, paquetes de agua. j) mantenimiento de estaciones petroleras sanblasting y pintura de tuberías y estructuras protecciones catódicas, reciclaje. e) alquiler de enseres domésticos para eventos sociales, deportivos, culturales, y cualquier tipo de eventos o convenciones, comprar, vender, importar, exportar cualquier clase de bien, artículo o implemento de uso legal, suministros de materiales y equipos para oficina, agrícolas y de ferretería, prendas de vestir y accesorios para obras civiles, eléctricas y mecánicas; maquinaria de cualquier índole, consultoría en proyectos relacionado con los estudios ambientales, asesoramiento técnico en materia ambiental forestal, realización de avalúos, levantamientos topográficos, así como la deforestación, poda y reforestación, paisajismo, control de malezas y plagas en áreas industriales y residenciales, instalación de sistemas de riego, realización de movimiento de tierras y demoliciones, construcción de vialidad de carreteras, y pavimentación de las mismas, servicios, mantenimiento, reparación y suministro servicios y compra y venta de productos relacionados con la construcción tales como bloque,

granza, cabillas, piedra picada, pinturas, entre otros, podrá prestar asesorías profesionales en el campo de la organización y administración de eventos concernientes a capacitaciones en el sector social, empresarial, cultural, ingeniería, arquitectura y áreas afines, podrá ser distribuidor y/o representante de empresas nacionales o extranjeras comprar, vender, negociar los elementos indispensables al objeto de la sociedad, agenciar o representar las casas nacionales o extranjeras, la sociedad también podrá formar parte de las sociedades de hecho, en comandita (sic), de responsabilidad limitada o anónima, fusionarse o incorporarse en otras y otros, la sociedad podrá realizar avalúos a entidades públicas o privadas, de cualquier clase de bien o servicio que pueda ser cuantificado en moneda nacional, la sociedad podrá realizar todo tipo de proyectos de inversión y pre inversión, actividades que podrá realizar directamente o en la colaboración con terceras personas prestación de servicios apoyo logístico en la realización de cualquier tipo evento cultural, deportivo y social entre otros, j) prestación de servicios de transporte municipal e intermunicipal de cualquier tipo de material o de personal. En desarrollo del objeto social antes de lo previsto la sociedad puede ejercer, ejercitar todos los actos. contratos y operaciones civiles, comerciales, mercantiles y financieros que fueren necesarios o conducentes al logro del fin propuesto, tales como a) asesorar a personas naturales o jurídicas mediante la asistencia técnica en todas las actividades propias de su objeto social b) celebrar contratos de sociedades o tomar interés o participación en sociedades, empresas, entidades o asociaciones que tengan un objeto similar, complementar o auxiliar al suyo c) adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento, en opción o para su administración y venta, bienes muebles o inmuebles gravarlos en cualquier forma, pignorados efectuar construcciones, la sociedad no se ocupa como objeto principal de la compra y venta de bienes raíces y que cuando compre o venda uno de ellos solo lo hará en desarrollo de objeto principal, d) tomar o dar dinero en mutuo, con o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones comerciales con entidades de crédito o seguros e) girar, endosar, protestar, ceder, aceptar, cobrar, anular, cancelar, dar y recibir letras de cambio, pagares, cheques y cualquier otro efecto comercial o civil, y demás títulos valores y celebrar el contrato en todas sus manifestaciones. F). Promover, formar, organizar y financiar empresas que tengan o no objetos análogos, similares o complementarios de los de la sociedad g) intervenir ante terceros o ante la asamblea general de accionistas mismos como acreedora o deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas h) transformarse en otro tipo legal de sociedades o fusionarse con otras sociedades () transigir, desistir, y apelar a decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos, o sus administradores o sus trabajadores j) en general, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o necesarios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y de los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales la anterior enumeración no tiene el carácter de taxativa, siempre y cuando todos y cual quiera de dichas actividades estén encaminados a la plena satisfacción y logro del objeto principal de la sociedad la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas 0 complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. g) prestar servicios, asesorías, auditorías, consultorías, (consultoría económica, financiera, contable, calidad, comercial, y seguridad y salud en el trabajo) implementación de sistemas integrados de gestión, como sistemas de calidad, sistemas de seguridad industrial, sistemas electrónicos, sistemas de producción y productividad, sistemas comerciales, contables, económicos y financieros. Formación y desarrollo de empresas en los planos nacional e internacional, asistencia técnica. Ingeniería, e instalación de sistemas computacionales, y electrónicos, automatización, desarrollo de software, redes sociales, páginas web, manejo del recurso humano, investigación científica. Suministro de papelería, insumos agrícolas, combustibles. textiles, electrodomésticos, equipos de oficina, equipo tecnológicos, botes, ataúdes, plásticos productos de aseo, elementos deportivos, vestuarios especies menores elementos musicales, ganado, insumo de veterinaria, maquinaria, accesorios de minería y perforación de pozos, motos embarcación y salvamento equipos electicos, equipos de comunicación, informáticos, accesorios, equipos y accesorios para deporte, recreación, logística, alimentos, bebidas, tabaco, instrumentos musicales, juegos didácticos y suministros de ebanistería y demás suministros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 9.000.000,00

No. Acciones	9.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 9.000.000,00
No. Acciones	9.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 0,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Termino el cual podrá ser prorrogado hasta dos meses posteriores o hasta que la asamblea se reúna nuevamente, para lo cual ante la negativa del representante legal de citar a la asamblea, los accionistas podrán reunirse por su derecho para su nombramiento. Pasado el tiempo de prorroga sin que se hubiere nombrado el representante legal, dicha representación ser asumida por el anterior presidente de asamblea general de accionistas que lo habría nombrado o en su defecto el secretario de la misma asamblea. El representante legal podrá ser reelegido en su cargo, con la manifestación voluntaria y libre de todos los accionistas o en su defecto por la mayoría de los accionistas que participen en la asamblea de general de accionistas las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. ***Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá un suplente y no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza desde que se cumpla con la aprobación de la totalidad de los accionistas y según las funciones, las decisiones sin consentimiento se establecerán siempre y cuando no supere un 10% del capital suscrito de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 30 de enero de 2017 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2017 con el No. 64868 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/09/2026 - 13:54:07
Recibo No. S002514542, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN q9SR6DKDxC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL CRISTHIAN FELIPE LEON CAICEDO C.C. No. 1.121.900.846

Por documento privado No. 1 del 10 de mayo de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2016 con el No. 57954 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALEX FABIAN ROMERO RODRIGUEZ	C.C. No. 1.121.896.702

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 22 de noviembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	94791 del 23 de noviembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3313
Actividad secundaria Código CIIU: J6209
Otras actividades Código CIIU: F4321 F4329

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3313.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria

(RIT).

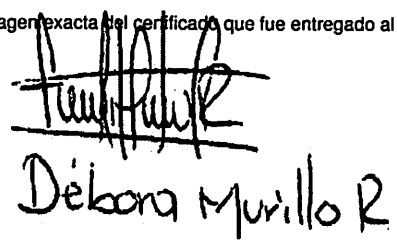
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Gmail

educacionculturayturismo educacionculturayturismo
<educacionculturayturismo@monterrey-casanare.gov.co>

RV: SOLICITUD DE COTIZACION

1 mensaje

contabilidad@gadielco.com <contabilidad@gadielco.com> 22 de octubre de 2026 a las 10:38
Para: educacionculturayturismo educacionculturayturismo <educacionculturayturismo@monterrey-casanare.gov.co>

De: contabilidad@gadielco.com <contabilidad@gadielco.com>
Fecha: miércoles, 21 de octubre de 2026, 5:53 p.m.
Para: educacionculturayturismo educacionculturayturismo <educacionculturayturismo@monterrey-casanare.gov.co>
Asunto: Re: SOLICITUD DE COTIZACION

Señores
Alcaldía de Monterrey, Casanare

Reciban un Cordial Saludo de parte del Equipo de GADIELCO SAS, en atencion a su solicitud nos permitimos enviar Cotización formal sobre el Suministro de Dos Parques Infantiles.

CAROLINA RIVERA RINCON
Gerente Administrativo
GADIELCO SAS
3212035989
crincon@gadielco.com

Gadielco

De: contabilidad@gadielco.com <contabilidad@gadielco.com>
Fecha: miércoles, 21 de octubre de 2026, 4:34 p.m.
Para: educacionculturayturismo educacionculturayturismo <educacionculturayturismo@monterrey-casanare.gov.co>, nesbulla@gmail.com <nesbulla@gmail.com>, maristellabarretob@gmail.com <maristellabarretob@gmail.com>
Asunto: Re: SOLICITUD DE COTIZACION

De: educacionculturayturismo educacionculturayturismo <educacionculturayturismo@monterrey-casanare.gov.co>
Fecha: martes, 20 de octubre de 2026, 6:15 p.m.
Para: contabilidad@gadielco.com <contabilidad@gadielco.com>, nesbulla@gmail.com <nesbulla@gmail.com>, maristellabarretob@gmail.com <maristellabarretob@gmail.com>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION

Cordial Saludo,

Señores
ALCALDÍA DE MONTERREY, CASANARE

En atención a su solicitud me permito enviar a su despacho Cotización de lo requerido.

Buenas tardes, Señores
GADIELCO S.A.S

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito remitir adjunto el comunicado de solicitud de cotización para el proceso que adelanta la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo, adjunto especificaciones técnicas.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

NÉSTOR ALFREDO BULLA FRANCO
Secretario de Despacho, Secretaría de Educación, Cultura y Turismo

--

Monterrey un ¡Futuro Mejor!

Néstor Alfredo Bulla Franco

Secretario de Despacho – Secretaría de Educación, Cultura y Turismo

Alcaldía Monterrey Casanare

Carrera 6 N° 15 – 72 Barrio Centro Monterrey Casanare

educacionculturayturismo@monterrey-casanare.gov.co

http://www.monterrey-casanare.gov.co

icontec ISO 9001

IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

SC-CER579542

2 adjuntos

Gadielco S.A.S.
Construction, consulting and supplies

COTIZACIÓN ECONÓMICA

Municipio de Monterrey

Villavicencio, 21 de octubre de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE MONTERREY
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO

Objeto: Suministro e instalación de dos (2) parques infantiles referencia NEÓN, ítem 1.05, destinados a la IETDM sede Betel y la Escuela Normal Superior sede La Libertad, municipio de Monterrey, Casanare.

5. VALOR OFRECIDO

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO SEGÚN CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	72141300	Servicio de Construcción de Facilidades Atléticas y Recreativas	Suministro de dos parques infantiles referencia NEÓN, con componentes y accesorios exigidos en la ficha técnica municipal.	UND	2	$ 50'693.924	$ 101'387.848	19 %	$ 19'263.691,12	**$ 120.651.539,12**
									SUBTOTAL ANTES DE IVA	**$ 101'387.848**
									IVA 19 %	**$ 19'263.691,12**
									TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 120.651.539,12**

Base del valor: Valor Antes de IVA $ 101'387.848 + IVA del 19 % $ 19'263.691,12 Valor Total: 120'651.539,12

ALCANCE: suministro de dos (2) parques completos, uno en cada sede educativa. No incluye construcción, reparación ni reforzamiento de las placas, salvo acuerdo adicional.

CONDICIONES: validez 90 días; ejecución prevista 15 días calendario desde el acta de inicio; pago del 100 % contra entrega y recibo a satisfacción, según solicitud de la Alcaldía.

Atentamente,

CAROLINA RIVERA RINCÓN
Gerente Administrativo – GADIELCO S.A.S.
Correo: crincon@gadielco.com
Teléfono: 321 203 5989



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

86077389
NUMERO

REINA PELAEZ
APELLIDOS

RUBEN DARIO
NOMBRES

Ruben Dario Reina Pelaez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-JUL-1983
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

27-JUL-2001 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-5200100-69099031-M-0086077389-20020208 06139 02039A 01 116317025

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2026 - 16:25:43
Recibo No. S002520328, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xb2F7bbsfF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GADIELCO S.A.S
Nit : 9009790045-8
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 296784
Fecha de matrícula: 07 de junio de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 42 44 64
Barrio : PANORAMA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : info@gadielco.com
Teléfono comercial 1 : 3212035989
Teléfono comercial 2 : 6086650508
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 42 44 64
Barrio : PANORAMA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : info@gadielco.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 13 de mayo de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2016, con el No. 58100 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada REINA RINCON S.A.S.

Por documento privado No. 1 del 13 de mayo de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2016, con el No. 58100 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada REINA RINCON S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 15 de marzo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2021, con el No. 85069 del Libro IX, se decretó POR ACTA NÚMERO 01 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2021 EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS CAPITULO 1 ARTICULO 1 NATURALEZA Y DENOMINACIÓN, ARTICULO 4 OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 2 del 15 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2021, con el No. 87341 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 2 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2021, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART. 1 RAZON SOCIAL Y ART. 4 OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 1 del 20 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinara De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2024, con el No. 106335 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART. 4 (OBJETO SOCIAL)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

gestión social para el desarrollo del recurso humano en todos los sectores (estudios y diseños, diagnósticos, estudios de mercado, formulación y ejecución de proyectos, evaluación, seguimiento y acompañamiento de proyectos). 2) Proveedor o suministro de productos y servicios: A. Editoriales o de otras industrias gráficas, textos manuscritos o mecanografiados; b. Mercancías y productos diversos para unidades productivas del sector urbano y rural (agropecuario, industrial y comercial), c. Fomento y mejoramiento de i.À industria ganadera, agropecuaria y agrícola mediante cría, siembra, producción, comercialización, distribución y financiamiento de semovientes, cultivos, etc. D. Material didáctico y pedag&ico en el sector de la salud, la formación ambiental, la edieación y la cultura. D. Restaurante y refrigerio en general. E, calzado, botines y artículos análogos, f. Ejecución de actividades de mercadeo y publicidad. G. Dotación de elementos e insumos de tecnología h. Dotación de implementos deportivos. L. Dotación de elementos e insumos ambientales. J. Dotación de elementos einsumos para el área de la salud, educación, formación ambiental y la cultupa k. Dotación de elementos del área de tecnologías de la información y comunicaciones, l. Dotación de elementos e insumos de seguridad industrial. M. Dotación de elementos e insumos para atención y prevención de desastres. N. Comercio al por mayor de electrodomesticos y gasodomesticos para uso domesticos tales como: Refrigeradores, lavadoras, maquinas para secar ropa, maquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefaccion, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros. O. Comercio al por mayor de otros electrodomesticos para uso domestico, tales como: Planchas ventiladores brilladoras, hornos microondas, arroceras, licuadoras, cafeteras, tostadoras, freidoras, batidoras, multiprocesadoras de alimentos y robotos de cocina y maquinas de coser. Comercio al por mayor de aparatos para higiene y belleza, como: Depiladoras, secadores de pelo, cepillos electricos, etc. Comercio al por mayor de articulos y utensilios de uso domestico tales como cubiertos, vajillas, equipos y articulos de iluminacion (bombillas de uso domestico), cristaleria, articulos de ceramica y utensilios de madera, de mimbre y de corcho para mesa, tocador, cocina o similares. Comercio al por mayor de repuestos para electrodoesticos, la reparacion y el mantenimiento de electrodmesticos, cuando se realiza en asocio con so venta. Comercio al por mayor de videocamaras digitales, amplificadores, consolas de sonido, parlantes, entre otros. Comercio al por mayor de muebles, conchnes, somieres y articulos de uso doméstico w.C., Comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizantes de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros.). Comercio al por mayor de filtros purificadores de agua para uso demestico y dispositivos para cigarrillos electronicos. O. Otras actividades empresariales w.C. P. Los demás que por la naturaleza del objeto social sea pertinente adelantar, q. Dotacion de elementos e insumos de papelera, aseo, desinfeccion, bioseguridad y cafetera en general. 3) Constructor: A. Ejecución de actividades y proyectos inmobiliarios. La administración, promoción, corretaje, compra y venta de finca raíz, avalúos de la propiedad, inmuebles, y en general todos los negocios relacionados con esta b, ejecución de actividades y proyectos de arquitectura e ingeniería y otras actividad es conexas. C.

Construcción y mejoramiento de vías urbanas y rurales d. Construcción y remodelación d e edificios no r e s i d e n c i a l e s como escuelas, oficinas, escenarios deportivos y otros de infraestructura social; construcción de casas, edificios de todo tipo. La explotación de industrias relacionadas con la construcción; la explotación de la propiedad horizontal en todas sus formas o en cualquiera de ellas; la negociación y colocación de certificados de ahorros, cédulas, y demás papeles de inversión; garantizar, respaldar y afianzar obligaciones de terceros y/o de cualquier persona natural o jurídica; el afianzamiento de contratos de arrendamiento y la prestación de todos los servicios inherentes a la vigilancia y protección de celebración de dichos contratos. E. Remodelación d e estructuras ex entes. F. Perforación de pozos de agua (pozos profundos, aljibes o jagüeyes). Captación, tratamiento y distribución de agua. G. Construcción y mejoramiento de unidades unifamiliares y multifamiliares. H. Levantamientos t o p o g rá f i c os. 4) La explotación de las industrias relacionadas con la construcción; 5) la de la propiedad horizontal en todas sus formas o en cualquiera de ellas; 6) negociación y colocación de certificados de ahorros, cédulas, y papeles de inversión; 7) garantizar, respaldar y afianzar obligaciones de terceros y/o de cualquier persona natural o jurídica, 8) intermediación de seguros; 9) el afianzamiento de contratos de arrendamiento y prestación de todos los servicios inherentes a la vigilancia y protección de la celebración de dichos contratos; 10) servicios de libranza: En la medida que la ley lo establezca la sociedad podrá constituirse en operador de para ejecutar las transacciones y operaciones permitidas conforme al régimen vigente para el momento. L 1) las de préstamo y crédito, incluyendo crédito al consumo, crédito hipotecario y la financiación de transacciones comerciales y realizar operaciones activas de crédito para facilitar la comercialización de bienes y servicios, y realizar operaciones de arrendamiento financiero o leasing. Esto implica que el recaudo de recesos que se efectúan se utiliza para la satisfacción de la demanda de créditos de consumo. 12) Otorgar préstamos y, en general, celebrar operaciones activas de crédito, celebrar contratos de apertura de crédito, otorgar financiación mediante la aceptación de letras de cambio; 13) las de factoring y las actividades complementarias de la misma, tales como de investigación y clasificación de la clientela, las de arrendamiento financiero. 14) La emisión y gestión de tarjetas de crédito. 15) En los términos establecidos en la ley 1369 de 2009, y demás normas que la reformen, adiciones o complementen o regulen, podrá: A) constituirse en operador de servicios postales de pago, entre otros: Servicios de giros nacionales, servicios de giros internacionales, otros servicios conforme lo establezca y cuasifique la unión postal universal, b) realizar actividades de apoyo a cualquier operador de servicios postales de pago debidamente habilitado por el ministerio de tecnologías de la información y comunicaciones, c) constituirse en operador de mensajería expresa nacional e internacional, d) realizar actividades de apoyo a cualquier operador de servicios postales de mensajería expresa, e) realizar actividades de apoyo al operador oficial del correo 472 servicios postales nacionales para la prestación de correo. 16) Servicios de corresponsalía para el sector financiero: En los términos establecidos en la ley 2555 de 2006, normar que la reformen o complementen, sus decretos, resoluciones o actos administrativos que la reglamenten o regulen, podrá: A) constituirse en corresponsal no bancario, b) constituirse en corresponsal no financiero, c) constituirse en corresponsal no bursátil, d) constituirse en corresponsal de cualquiera otra institución financiera permitida por la ley. E) servicios de transportes de valores: En los términos del decreto 356 de 1994 normas que lo reforme, adiciones o complementen, sus decretos, resoluciones o actos administrativos que lo reglamenten o regulen, la sociedad podra constituirse en empresa transportadora de valores y ejecutar todas las operaciones por ellas permitidas. 16) Logística de valores: Mediante este servicio la sociedad podra: A) ejecutar todas operaciones que tengan que ver con movimiento físico o virtual de dinero dentro del territorio nacional a fin de proveer a los diferentes operadores de medios de pagos: Dinero efectivo, títulos valores, bonos, mandatos, medios de transporte, medios de seguridad, sistemas de información, sistemas operativos o cualquiera otro que permitan la libre circulación del dinero. B) recaudar mediante el recibo para otros dinero efectivo, títulos valores, bonos u otros instrumentos, para ser consolidados o redistribuidos a la orden del cliente. C) pagar por otros, mediante contratos de mandato, obligaciones en dinero efectivo o cualquier otro instrumento jurídicamente valido, cualquiera que sea su naturaleza, entre otras a la vista, a plazo o condicional, prendarias, hipotecarias, etc. 17) De tesorería: Mediante la modalidad de outsorcing in company o out company, la sociedad podrá funcionar como tesorero de sus clientes, mediante la ejecución de los procesos de facturación, cobro y recaudo de cartera, el pago de nómina, proveedores y toda forma de extinción de sus obligaciones presentes. 18) Transfer: Sin que se constituya como intermediario del mercado cambiario o compañía de intercambio de divisas, la sociedad podrá trasladar física o virtualmente las transferencias provenientes del exterior por empresas habilitadas para la intermediación y el cambio. 20) Celebrar contratos de apoyo para ejecuciones de operaciones postales: Mediante esta actividad la sociedad ser tercero de

operador postal oficial de que trata la ley 1369 de 2009, o de otros operadores postales nacionales o extranjeros para la prestaciones de servicios postales incorporados en la legislación nacional, en los tratados de la unión postal universal u otros de derecho privado, nacionales o internacionales de derecho público o derecho privado dentro de la misma normatividad la sociedad, celebrar contratos de interconexión para la prestación de servicios postales. De carga expresa, de envíos urgentes por avión, de envíos nacionales o extranjeros, de operación logística. De bienes o de medios de pago y todo cuanto la ley permita dentro de la legislación nacional o los tratados internacionales suscritos por colombia. 20) Construcción de proyectos de servicio público. 21) Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. 22) Otros: A. Ejecución d e proyectos de educación no formal y mejoramiento de indicadores de calidad (reforzamiento en pruebas saber, capacitación de funcionarios públicos para concursos de méritos). B, ejecución de proyectos y actividades de apoyo y asesoramiento psicosocial. C. Operador de responsabilidad social empresarial d. Ejecución de proyectos y actividades de responsabilidad ambiental (reforestación, recuperación rondas hídricas, establecimiento d e viveros, entre otros). E. Ejecución en todos los sectores de proyectos y a c t l v i d a d e s de apoyo y asesoramiento administrativo, financiero, jurídico, ambiental, técnico y contable la prestación de toda de servicios profesionales, asesorías, consultorías en las áreas jurídicas, económicas, contables, tributarias, financieras y administración en general ya sea con personal vinculado laboralmente a la empresa o por intermedio de personas con contratos de prestación de servicios para el caso, f. Ejecución de programas y proyectos en el sector productivo (agropecuario, industrial, comercial, turístico, energético, entre otros). G. Ejecución de programas y proyectos en prevención integral y promoción de la salud. H. Ejecución d e programas y p roy ectos de promoción cultural y turística. L, ejecución de programas '{proyectos de seguridad ali m entaria 1. Actividades d e consultoría d e gestión k. Ejecución de programas y proyectos d e generación d e ingreso y empleo en el sector urbanoy rural. Diseño y elaboración de material didáctico y pedagógico en el sector de la salud, la formación ambiental, la educación y la cultura. M. Organización y logística de eventos. N. Apoyo a procesos d e escrituración y registro de inmuebles. O. Apoyo e n la gestión d e créditos a pequeños y medianos productores. P. Ejecución de programas y proyectos de saneamiento ambiental. Q. Ejecución d e programas y proyectos de salud ocupacional y primer nivel de salud. (Jornadas de salud primaria y prevención) sin embargo podrá efectuar cualquier acto lícito de comercio. En aplicación del objeto social, podrá realizar a nombre propio o por cuenta de terceros, toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles e inmuebles, como compra y venta, la prestación de cualquier servicio, la importación y exportación de cualquier bien o servicio, constituir cualquier gravamen o fideicomiso, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, efectuar operaciones bancarias y de seguros, dar o recibir garantías, girar, endosar , adquirir o negociar títulos valores. Realizar uniones temporales o consorcios y contratos de riesgo compartido con otras personas tanto naturales, como jurídicas. Paragrafo primero: Estas actividades podrán ser ejecutadas de manera directa por la sociedad, a través de sos socios o mediante la designación de profesionales asociados o consultores vinculados de manera expresa para tal fin. Paragrafo segundo: En desarrollo de sij objeto social, entre otros, podrá efectuar descuentos por nómina y suscribir acuerdos o convenios de libranza con empleadores o entidades pagadoras, de naturaleza pública o privada. Igualmente podrá acordar otros mecanismos de recaudo y actuar como entidad operadora de libranzas. Paragrafo tercero. Los recursos para desarrollar el objeto social tendrán origen líclt0; con el fin de garantizarlo se implementarán los mecanismos idóneos orientados a prevenir, controlar, detectar y evitar el ingreso de recieos de origen ilícito.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2026 - 16:25:45
Recibo No. S002520328, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xb2F7bbsfF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La sociedad tendrá un gerente y un subgerente. Tanto el gerente, como el subgerente, serán elegidos por la asamblea general para períodos de un (1) año, sin perjuicio de que la misma asamblea pueda removerlos libremente en cualquier tiempo. ***Funciones del gerente: El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo o aquellas que no hayan sido asignadas a otro órgano de dirección, y en especial, las siguientes: 1) Será el representante legal de la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional; 2) ejecutar y/o suscribir todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social, sin limitación de cuantía. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privadas que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, estados financieros de fin de ejercicio, junto con un informe de gestión escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; 5) nombrar y remover los empleados de la sociedad y de los establecimientos de comercio que la sociedad establezca; 6) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; 7) convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente 0 necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos; 8) cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general. 9) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad; paragrafo: El subgerente reemplazará al gerente en sus faltas o ausencias temporales o definitivas, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 13 de mayo de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2016 con el No. 58100 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RUBEN DARIO REINA PELAEZ	C.C. No. 86.077.389
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ADRIANA CAROLINA RIVERA RINCON	C.C. No. 40.340.158

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 15 de marzo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	85069 del 19 de mayo de 2021 del libro IX
*) Acta No. 2 del 15 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria Accionistas	87341 del 11 de octubre de 2021 del libro IX
*) Acta No. 1 del 20 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinara De Accionistas	106335 del 02 de agosto de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7111
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4111 F4112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $50.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4111.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2026 - 16:25:45
Recibo No. S002520328, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xb2F7bbsfF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

65

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141164060006

(415)7707212489984(8020) 000014116406000 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 9 0 4 5	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: GADIELCO S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CR 42 CL 44 64

42. Correo electrónico: contabilidad@gadielco.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 0 3 5 9 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	2 0 1 6 0 5 1 3	7 1 1 2	2 0 1 6 0 5 1 3		4 1 1 1	4 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-02-24 / 03:31:46PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre REINA PELAEZ RUBEN DARIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164060006

(415)7707212489984(8020) 000014116406000 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 9 0 4 5	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	2
73. Fecha	2 0 1 6 0 5 1 3	2 0 2 1 0 7 1 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 6 0 7	2 0 2 1 1 0 1 1
77. No. Matrícula mercantil	2 9 6 7 8 4	R M 0 9 - 8 7 3 4 1
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0

Vigencia

80. Desde	2 0 1 6 0 5 1 3
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 6 2 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164060006

(415)7707212489984(8020) **000014116406000 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 9 0 4 5	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 5 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 6 0 7 7 3 8 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
REINA	PELAEZ	RUBEN	DARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 5 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 0 3 4 0 1 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RIVERA	RINCON	ADRIANA	CAROLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Gmail

educacionculturayturismo educacionculturayturismo
<educacionculturayturismo@monterrey-casanare.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION

Wilman A. Fuentes Bohorquez <wilman.fuentes.b@gmail.com> 21 de octubre de 2026 a las 21:17
Para: educacionculturayturismo educacionculturayturismo <educacionculturayturismo@monterrey-casanare.gov.co>
Cc: nesbulla@gmail.com, maristellabarretob@gmail.com

cordial saludo; me permito adjuntar costo de mis revisions con referente a lo solicitado
[El texto citado está oculto]
--

WILMAN A. FUENTES BOHORQUEZ.
INGENIERO CIVIL.

CEL: 313 422 58 29

AVISO LEGAL: EN VIRTUD DE LA LEY 527 DE 1999 Y LA LEY 962 DE 2005, Y LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LAS MISMAS, TANTO LOS DOCUMENTOS COMO TODA INFORMACIÓN QUE CONTENGA EL PRESENTE EMAIL, SE ENTENDERÁ NOTIFICADO A QUIEN SEA ENVIADO

Parques Alcaldia de Monterrey ok.pdf
594K

OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
INGENIEROS S.A.S.
NIT: 900 520 901 - 7

Villavicencio, 21 de octubre de 2026

Señores:

MUNICIPIO DE MONTERREY

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO

Objeto: Suministro e instalación de dos (2) parques infantiles para los niños y niñas de las instituciones educativas IETDM sede Betel y la Escuela Normal Superior sede La Libertad, del municipio de Monterrey, Casanare.

Asunto: ESCENARIO PRESUPUESTAL INTERNO Dos (2) unidades · Formato de valor ofrecido del Municipio de Monterrey.

5. VALOR OFRECIDO

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO SEGÚN CÓDIGO UNSPSC	UNIDAD	CANTIDAD
1	49241500	**Equipo de parques infantiles**	UND	2

DESCRIPCIÓN

Suministro de dos parques infantiles incluye Parque infantil Ref. NEÓN, que incluye: 2 techos en fibra de vidrio, 4 plataformas,1 escalera de paso seguro, 1 muro de escalar, 1 puente curvo fijo, 1 panel con domo en acrílico, 3 rodaderos en fibra de vidrio de 2,40 m, 1 juego de triqui,1 tobogán en plástico, 1 juego de ábaco.

VALORES ECONÓMICOS

VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
$ 60.032.617,50	$ 120.065.235	19 %	$ 1.086.304	**$ 121.151.539**

SUBTOTAL ANTES DE IVA	**$ 120.065.235**
IVA SOBRE UTILIDAD (U) – 19 %	**$ 1.086.304**
TOTAL, IVA INCLUIDO	**$ 121.151.539**

Base del valor: costo directo $ 114.347.843 + utilidad del 5 % $ 5.717.392 + IVA del 19 % liquidado sobre la utilidad $ 1.086.304.

ALCANCE: suministro de dos (2) parques infantiles en las dos sedes educativas mencionadas en el objeto del contrato.

CONDICIONES: validez 90 días; ejecución prevista 15 días calendario desde el acta de inicio; pago del 100 % contra entrega y recibo a satisfacción, según solicitud de la Alcaldía.

Cordialmente;

W & S INGENIEROS SAS.
NIT 900520901-7
R.L.s. Ing. WILMAN A. FUENTES BOHORQUEZ
c.c 86.086.067 de Villavicencio – Meta.

69.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.041.902.357**

PALLARES CERVANTES

APELLIDOS

LINAY ANDREA

NOMBRES

Linay Pallares

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **28-MAR-1999**

PONEDERA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-ABR-2017 PONEDERA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO

P-0303500-00904638-F-1041902357-20170513 **0055**389537A 1 47607779

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

70

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141051933914

(415)7707212489984(8020) 000014105193391 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 0 9 0 1	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
W&S INGENIEROS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 39 C 26 40 BRR EMPORIO P 2 OF 204

42. Correo electrónico wilman.fuentes.b@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 2 2 5 8 2 9	3 1 3 3 0 1 5 6 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 2	2 0 1 2 0 4 1 0	4 7 6 1	2 0 2 2 0 3 0 7		4 2 9 0	4 9 2 3

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-06-26 / 03:13:46PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FUENTES BOHORQUEZ WILMAN ARNALDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141051933914

(415)7707212489984(8020) 000014105193391 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 0 9 0 1	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 2 0 4 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 4 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	2 3 1 5 1 7	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 4 0 9	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

77

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141051933914

(415)7707212489984(8020) **000014105193391 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 0 9 0 1	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 6 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 4 1 9 0 2 3 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PALLARES	CERVANTES	LINAY	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 6 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 6 0 8 6 0 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FUENTES	BOHORQUEZ	WILMAN	ARNALDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141051933914

(415)7707212489984(8020) 000014105193391 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 0 9 0 1	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 6 0 8 6 0 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FUENTES	BOHORQUEZ	WILMAN	ARNALDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 6 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/10/2026 - 09:04:36
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 16DD9dhEJN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : W&S INGENIEROS S.A.S
Nit : 900520901-7
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 231517
Fecha de matrícula: 09 de abril de 2012
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 48 N. 28 - 109
Barrio : MONTECARLO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : wilman.fuentes.b@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3134225829
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 48 N. 28 - 109
Barrio : MONTECARLO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : wilman.fuentes.b@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 03 de abril de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2012, con el No. 41187 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada W&S INGENIEROS S.A.S.

Por documento privado No. 1 del 03 de abril de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2012, con el No. 41187 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada W&S INGENIEROS S.A.S.

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado.

Decreto 0019 de 2012 Disposición del artículo 15 del Decreto Ley 2150 de 1995 Supresión de trámites en las entidades del Estado

REFORMAS ESPECIALES

Por Ley 1727 inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2017, con el No. 63328 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Ley 1727 inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2017, con el No. 63328 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 5 del 07 de mayo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2020, con el No. 78664 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 005 DE FECHA MAYO 7 2020, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA REACTIVACIÓN

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2017, con el No. 63328 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2017, con el No. 63328 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014, y Por Acta No. 5 del 07 de mayo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2020, con el No. 78664 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 005 DE FECHA MAYO 7 2020, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA REACTIVACIÓN.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto social principal estudio, diseño y construcción de obras civiles en general; estos tema son relacionados con: Carreteras, puentes canales, canales de riesgos, obras sanitarias, obras de infraestructura de alcantarillado, de aguas servidas, de agu8a potable, construcción de edificios, escuelas, viviendas suministros y manejo de materiales y equipo en general, transporte intermunicipal de carga, otros tipos de transporte de pasajeros, entre otros, en los sectores públicos y privados. La explotación y comercialización minera, de cualquier naturaleza y la compraventa, importación, distribución y comercialización de materiales de construcción, en general para cumplir sus objetivos o finalidades, la compañía podrá adquirir acciones de otras compañías, asociarse a otras sociedades o empresas, representar comercialmente a empresas y productos, ya sea de origen nacional o extranjero. Además la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con el objeto social principal. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar a desarrollar el comercio ola industria de la saciedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	25.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/10/2026 - 09:04:36
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 16DD9dhEJN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Generado con el Certificado Gratuito de la Cámara de Comercio de Villavicencio, según el artículo 15 del Decreto 0019 de 2012 de la Ley de Racionalización de Trámites del Estado

No. Acciones	25.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales, con las mismas funciones y restricciones. Las funciones del representante legal, terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviera derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. **Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos con el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido por los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y aros demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica. Prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier tipo de garantía de sus obligaciones personales. ** Funciones del representante legal: A.- Usar de la firma o la razón social; b.- Designar y remover los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la asamblea general de socios; c.- Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de ejercicio junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; d.- Convocar a la asamblea general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; e.- Nombrar los árbitros que correspondan en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la asamblea general de socios, y de la clausula compromisoria que en los estatutos se pacta; f.- Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. G.- Ejecutar y/o suscribir todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social; h. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. I.- Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; j.- Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos: K.- Cumplir las órdenes e instrucciones que le importa la asamblea general.; L.- Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 05 del 09 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2024 con el No. 105640 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/10/2026 - 09:04:36
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 16DD9dhEJN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL	LINAY ANDREA PALLARES CERVANTES	C.C. No. 1.041.902.357
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	WILMAN ARNALDO FUENTES BOHORQUEZ	C.C. No. 86.086.067

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Ley 1727 del 28 de abril de 2017 de la Camara De Comercio	63328 del 28 de abril de 2017 del libro IX
*) Acta No. 5 del 07 de mayo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	78664 del 09 de junio de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: F4322 G4659

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $476.052.164,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/10/2026 - 09:04:36
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 16DD9dhEJN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

COMPARACIÓN DE COTIZACIONES

FECHA 21/10/2026

OBJETO SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la Secretaria de Educación, Cultura y Turismo mediante escrito solicitó a tres (3) empresas la cotización del servicio, el cual incluye los siguientes items:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	CANTIDAD	% IVA/ INC	W&S INGENIEROS S.A.S R/L LINA ANDREA PALLARES CERVANTES		GADIELCO S.A.S R/L RUBEN DARIO REINA PELAEZ		GRUPO SYNERGY S.A.S R/LCRISTIAN FELIPE LEON CAICEDO		VALOR PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSION.	VALOR UNITARIO FINAL ANTES DE IVA
						Vr. UNITARIO ANTES DE IVA	Vr. TOTAL ANTES DE IVA	Vr. UNITARIO ANTES DE IVA	Vr. TOTAL ANTES DE IVA	Vr. UNITARIO ANTES DE IVA	Vr. TOTAL ANTES DE IVA				
1	72141300, 72101500	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS, SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION	Parque infantil Ref. NEÓN, que incluye: 2 techos en fibra de vidrio 4 plataformas 1 escalera de paso seguro 1 muro de escalar 1 puente curvo fijo 1 panel con domo en acrilico 3 rodaderos en fibra de vidrio de 2,40 m 1 juego de triqui 1 tobogán en plástico de alto impacto 1 juego de ábaco "Fichas Tecnicas"	2	19	$60.032.618	120 065 235	$ 50.693.924	101.387.848	$ 51.324.176	102.648.352	$ 54.016.906	$ 5.219.281	10%	$ 50.693.924
							120.065.235		101.387.848		102.648.352				

NUMERO	IDENTIFICACIÓN	COTIZANTE	FECHA
1	900520901-7	W&S INGENIEROS S.A.S R/L LINA ANDREA PALLARES CERVANTES	21/10/2026
2	900979045-8	GADIELCO S.A.S R/L RUBEN DARIO REINA PELAEZ	21/10/2026
3	900975304-2	GRUPO SYNERGY S.A.S R/LCRISTIAN FELIPE LEON CAICEDO	21/10/2026

OBSERVACIONES:

CONCLUSIÓN SE ELIGEN LOS DE MENOR VALOR POR ÍTEM DE ACORDE A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.

NOMBRE: NESTOR ALFREDO BULLA FRANCO
CARGO: Secretaria de Despacho Secretaria de Educación, Cultura y Turismo

PROYECTÓ: MARISTELLA BARRETO BUITRAGO
Profesional Contratado
Secretaria de Educación Cultura y Turismo

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857.824-3

REPÙBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE MONTERREY
ALCALDÍA MUNICIPAL

SC-CER579842

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE

ANEXO - ANALISIS DE AIU

Valor estimado del costo directo	162,603,551.00
Valor estimado total presupuesto de obra	217,888,865.00
Plazo de ejecución estimado (meses)	0.50

CAPITULO	TIPO DE GASTO	UND	CANT	DEDICACION	SALARIO MENSUAL	FACTOR PRESTACIONAL	TIEMPO	VALOR PARCIAL	TOTAL	% sobre C.D.
1	**GASTOS GENERALES**								7,425,000.00	4.6%
1.1	**PERSONAL**									
	Residente de obra	un	1	100%	5,000,000	65.0%	0.50	4,125,000		
	Inspector HSE	un	1	100%	4,000,000	65.0%	0.50	3,300,000		
2	**GASTOS INDIRECTOS**									
2.1	**POLIZAS (% calculados sobre el valor total del contrato)**								806,188.80	0.50%
	Cumplimiento	un	1	0.02%				43,577.77		
	Calidad y estabilidad de la obra	un	1	0.20%				435,777.73		
	Responsabilidad civil extracontractual	un	1	0.12%				261,466.64		
	Prestaciones sociales	un	1	0.03%				65,366.66		
2.2	**INSTALACIONES PROVISIONALES, TRANSPORTES Y GASTOS DE OFICINA**								2,980,307.96	1.83%
	Papeleria y utiles de oficina	un	1		760,615.92		0.50	380,308		
	Seguridad industrial/dotación seg	un	4		1,300,000.00		0.50	2,600,000		
2.3	**IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES (% calculados sobre el valor del contrato)**								34,317,496	21.11%
	Estampilla para el fomento y estímulo a la cultura			1.00%				2,178,888.65		
	Estampilla para el bienestar del adulto mayor			4.00%				8,715,554.60		
	Tasa pro deporte y recreación			1.50%				3,268,332.98		
	Estampilla para la justicia familiar			2.00%				4,357,777.30		
	Estampilla pro electrificación rural			1.00%				2,178,888.65		
	Impuesto de seguridad			5.00%				10,894,443.25		
	Industria y Comercio 10X1000			1.00%				2,178,888.65		
	Estampilla Bomberil			25.00%	Ind y Com.			544,722.16		
	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN			28.00%					45,528,993	
3	IMPREVISTOS			1.00%					1,626,036	
4	UTILIDAD			5.00%					8,130,178	
	TOTAL A.I.U			34.00%					55,285,207	

Revisó/Aprobó: Jorge Andrés Montes Pulido
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Wilson E. Barreto Buitrago
Profesional de Apoyo OAP

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT 891857 824-3

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERREY

SC-CER570642

MEMORIAS DE CÁLCULO CANTIDADES DE OBRA

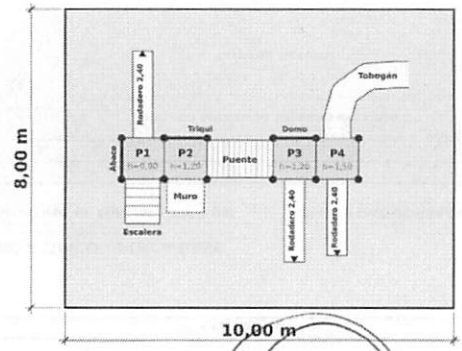
(2) Objeto:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE
(3) Capítulo:	1.00 PARQUE COLEGIO TÉCNICO - SEDE BETHEL (VEREDA BUENAVISTA)

(4) Item N°	(5) U/M	(6) Descripción	(7) Zona	(8) Acta N°	(9) Fecha
1.01	m2	Replanteo canchas, zonas duras / plazoletas	Rural - Vereda Buenavista	1	Octubre-2026

(10) Area para Dibujo

ESQUEMA DE REPLANTEO - PLANTA

Parque infantil Ref. NEON sobre placa de 10,00 x 8,00 m - Esc. S/E



(11) Localización	Dimensiones (A) Ancho	Dimensiones (L) longitud	Dimensiones (A) alto	Nº Actividades	Medida Total
Parque Esc. Bethel	8.00	10.00		1.00	80.00

UNIDAD	CANTIDAD
m2	80.00

Proyectó:	Reviso
Wilson E. Barreto Buitrago	**Jorge Andrés Montes Pulido**
Profesional de Apoyo OAP	Jefe Oficina Asesora de Planeación

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857 824-3

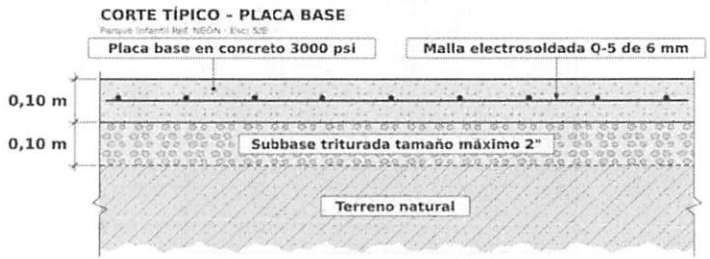
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERREY

MEMORIAS DE CÁLCULO CANTIDADES DE OBRA

(2) Objeto:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE
(3) Capitulo:	1.00 PARQUE COLEGIO TÉCNICO - SEDE BETHEL (VEREDA BUENAVISTA)

(4) Item N°	(5) U/M	(6) Descripción	(7) Zona	(8) Acta N°	(9) Fecha
1.02	m3	Relleno con material sub base triturada tamaño maximo 2", compactado para áreas pequeñas de cimentación con transporte	Rural - Vereda Buenavista	1	Octubre-2026

(10) Area para Dibujo



(11) Localización	Dimensiones (A) Ancho	(L) Longitud	(E) Espesor	(V) Volumen	N° Actividades	Medida Total
Parque Esc. Bethel	8.00	10.00	0.10	8.00	1.00	8.00

Proyectó:	Revisó	UNIDAD	CANTIDAD
Wilson F. Barreto Buitrago Profesional de Apoyo OAP	Jorge Andrés Montes Pulido Jefe Oficina Asesora de Planeación	m3	8.00

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857 824-3

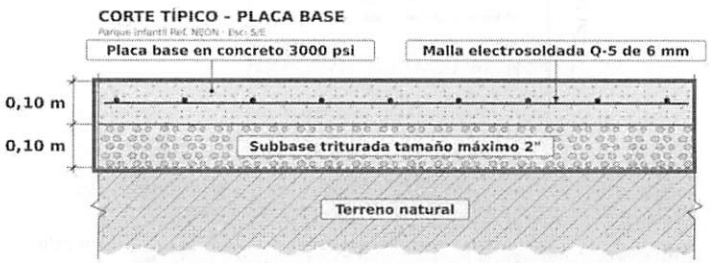
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERREY

MEMORIAS DE CÁLCULO CANTIDADES DE OBRA

(2) Objeto:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE
(3) Capitulo:	1.00 PARQUE COLEGIO TÉCNICO - SEDE BETHEL (VEREDA BUENAVISTA)

(4) Item N°	(5) U/M	(6) Descripción	(7) Zona	(8) Acta N°	(9) Fecha
1.03	m3	Excavacion a mano en material comun	Rural - Vereda Buenavista	1	Octubre-2026

(10) Area para Dibujo



(11) Localización	Dimensiones (A) Ancho	(L) Longitud	(E) Espesor	(V) Volumen	Nº Actividades	Medida Total
Parque Esc. Bethel	8.00	10.00	0.20		1.00	16.00

Proyectó:	Revisó	UNIDAD	CANTIDAD
Wilson E. Barreto Buitrago Profesional de Apoyo OAP	Jorge Andrés Montes Pulido Jefe Oficina Asesora de Planeación	m3	16.00

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857 824-3

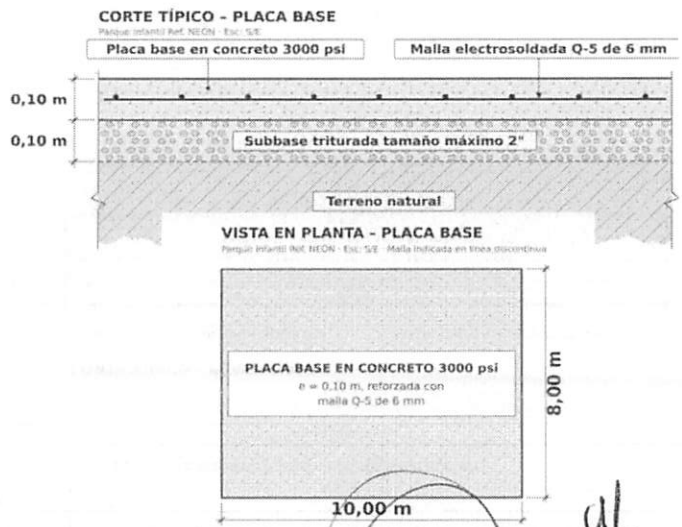
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERREY

MEMORIAS DE CÁLCULO CANTIDADES DE OBRA

(2) Objeto:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE
(3) Capítulo:	1.00 PARQUE COLEGIO TÉCNICO - SEDE BETHEL (VEREDA BUENAVISTA)

(4) Item N°	(5) U/M	(6) Descripción	(7) Zona	(8) Acta N°	(9) Fecha
1.04	m2	Placa base en concreto 3000 psi e=0.10 m reforzada con malla Q-5 de 6mm	Rural - Vereda Buenavista	1	Octubre-2026

(10) Area para Dibujo



(11) Localización	Dimensiones (A) Ancho	(L) Longitud	(E) Espesor	(V) Volumen	N° Actividades	Medida Total
Parque Esc. Bethel	8.00	10.00			1.00	80.00

UNIDAD	CANTIDAD
m2	80.00

Proyectó:	Revisó
Wilson E. Barreto Buitrago	Jorge Andrés Montes Pulido
Profesional de Apoyo OAP	Jefe Oficina Asesora de Planeación

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857.824-3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERREY

SC-CER579942

MEMORIAS DE CÁLCULO CANTIDADES DE OBRA

(2) Objeto:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE
(3) Capitulo:	1.00 PARQUE COLEGIO TÉCNICO - SEDE BETHEL (VEREDA BUENAVISTA)

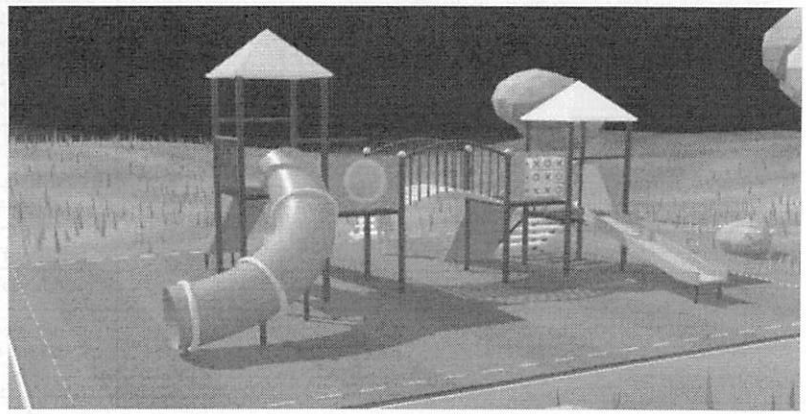
(4) Item N°	(5) U/M	(6) Descripción	(7) Zona	(8) Acta N°	(9) Fecha
1.05	und	Parque infantil Ref. NEÓN. 2 techos en fibra de vidrio; 4 plataformas; 1 escalera de paso seguro; 1 muro de escalar; 1 puente curvo fijo; 1 panel con domo en acrilico; 3 rodaderos en fibra de vidrio de 2,40 mts; 1 juego de triqui; 1 tobogán en plástico de alto impacto; 1 juego de ábaco.	Rural - Vereda Buenavista	1	Octubre-2026

(10) Area para Dibujo



Nota: Las imágenes son de referencia, no corresponden al parque real

(11) Localización	Dimensiones (A) Ancho	(L) Longitud	(E) Espesor	(V) Volumen	N° Actividades	Medida Total
Parque Esc. Bethel					1.00	1.00



UNIDAD	CANTIDAD
und	1.00

Proyectó:	Revisó
Wilson E. Barreto Buitrago	**Jorge Andrés Montes Pulido**
Profesional de Apoyo OAP	Jefe Oficina Asesora de Planeación

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857 824-3

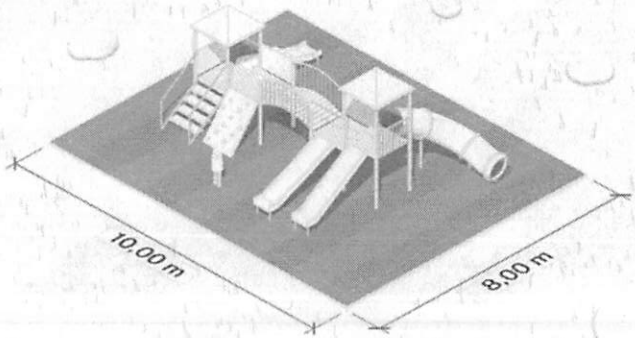
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERREY

MEMORIAS DE CÁLCULO CANTIDADES DE OBRA

(2) Objeto:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE
(3) Capítulo:	1.00 PARQUE COLEGIO TÉCNICO - SEDE BETHEL (VEREDA BUENAVISTA)

(4) Item N°	(5) U/M	(6) Descripción	(7) Zona	(8) Acta N°	(9) Fecha
1.06	m2	Grama sintetica tipo monofilamento paisajismo 100% polietileno altura 30 mm - parques infantiles. Suministro e Instal	Rural - Vereda Buenavista	1	Octubre-2026

(10) Area para Dibujo



Nota: Las imágenes son de referencia, no corresponden al parque real

(11) Localización	Dimensiones (A) Ancho	(L) Longitud	(E) Espesor	(V) Volumen	N° Actividades	Medida Total
Parque Esc. Bethel	8.00	10.00			1.00	80.00

UNIDAD	CANTIDAD
m2	80.00

Proyectó:	Revisó
Wilson E. Barreto Buitrago	**Jorge Andrés Montes Pulido**
Profesional de Apoyo OAP	Jefe Oficina Asesora de Planeación

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857 824-3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERREY
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

SC-CER573542

MEMORIAS DE CÁLCULO CANTIDADES DE OBRA

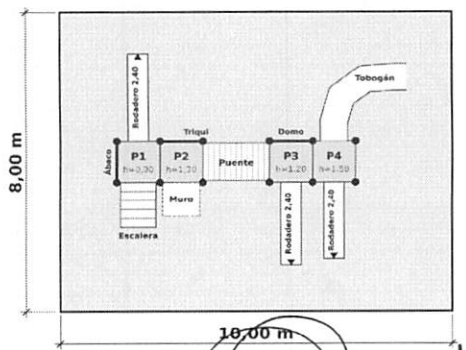
(2) Objeto:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE
(3) Capítulo:	2.00 PARQUE ESCUELA NORMAL SUPERIOR - SEDE LA LIBERTAD (VEREDA BUENAVISTA)

(4) Item N°	(5) U/M	(6) Descripción	(7) Zona	(8) Acta N°	(9) Fecha
2.01	m2	Replanteo canchas, zonas duras / plazoletas	Rural - Vereda Buenavista	1	Octubre-2026

(10) Area para Dibujo

ESQUEMA DE REPLANTEO - PLANTA

Parque Infantil Ref. NEON sobre placa de 10,00 x 8,00 m - Esc: S/E



(11) Localización	Dimensiones (A) Ancho	Dimensiones (L) longitud	Dimensiones (A) alto	Nº Actividades	Medida Total
Parque Esc. La Libertad	8.00	10.00		1.00	80.00

UNIDAD	CANTIDAD
m2	80.00

Proyectó	Revisó
Wilson E. Barreto Buitrago	**Jorge Andrés Montes Pulido**
Profesional de Apoyo OAP	Jefe Oficina Asesora de Planeación

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857 824-3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERREY
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

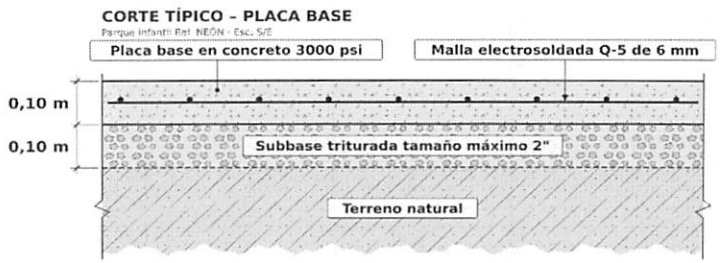
SC-CER577542

MEMORIAS DE CÁLCULO CANTIDADES DE OBRA

(2) Objeto:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE
(3) Capítulo:	2.00 PARQUE ESCUELA NORMAL SUPERIOR - SEDE LA LIBERTAD (VEREDA BUENAVISTA)

(4) Item N°	(5) U/M	(6) Descripción	(7) Zona	(8) Acta N°	(9) Fecha
2.02	m3	Relleno con material sub base triturada tamaño maximo 2", compactado para áreas pequeñas de cimentación con transporte	Rural - Vereda Buenavista	1	Octubre-2026

(10) Area para Dibujo



(11) Localización	Dimensiones (A) Ancho	(L) Longitud	(E) Espesor	(V) Volumen	N° Actividades	Medida Total
Parque Esc. La Libertad	8.00	10.00	0.10	8.00	1.00	8.00

Proyectó:	Revisó	UNIDAD	CANTIDAD
Wilson E. Barreto Buitrago Profesional de Apoyo OAP	Jorge Andrés Montes Pulido Jefe Oficina Asesora de Planeación	m3	8.00

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT 891857 824-3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERREY
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

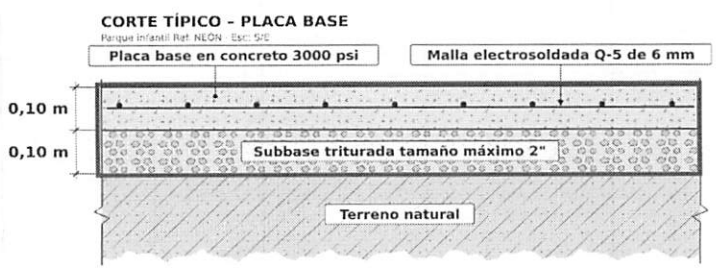
SC-CER379542

MEMORIAS DE CÁLCULO CANTIDADES DE OBRA

(2) Objeto:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE
(3) Capítulo:	2.00 PARQUE ESCUELA NORMAL SUPERIOR - SEDE LA LIBERTAD (VEREDA BUENAVISTA)

(4) Item N°	(5) U/M	(6) Descripción	(7) Zona	(8) Acta N°	(9) Fecha
2.03	m3	Excavacion a mano en material comun	Rural - Vereda Buenavista	1	Octubre-2026

(10) Area para Dibujo



(11) Localización	Dimensiones (A) Ancho	(L) Longitud	(E) Espesor	(V) Volumen	N° Actividades	Medida Total
Parque Esc. La Libertad	8.00	10.00	0.20		1.00	16.00

Proyectó:	Revisó	UNIDAD	CANTIDAD
Wilson E. Barreto Buitragó Profesional de Apoyo OAP	Jorge Andrés Montes Pulido Jefe Oficina Asesora de Planeación	m3	16.00

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT. 891857 824-3

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERREY

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

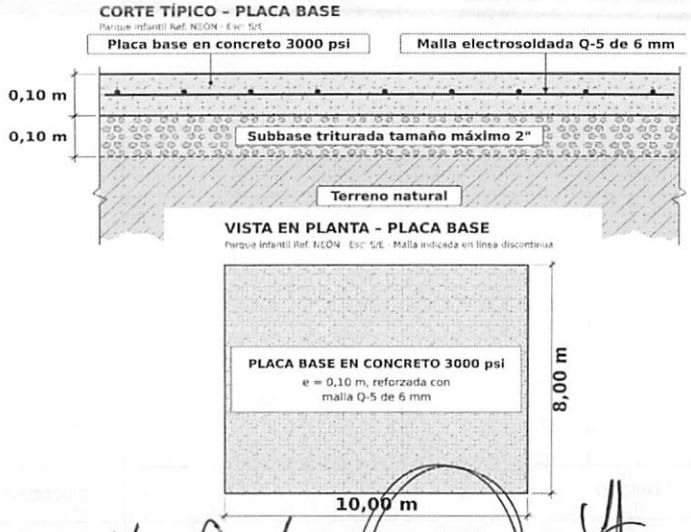
SC-GER57942

MEMORIAS DE CÁLCULO CANTIDADES DE OBRA

(2) Objeto:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE
(3) Capítulo:	2.00 PARQUE ESCUELA NORMAL SUPERIOR - SEDE LA LIBERTAD (VEREDA BUENAVISTA)

(4) Item N°	(5) U/M	(6) Descripción	(7) Zona	(8) Acta N°	(9) Fecha
2.04	m2	Placa base en concreto 3000 psi e=0.10 m reforzada con malla Q-5 de 6mm	Rural - Vereda Buenavista	1	Octubre-2026

(10) Area para Dibujo



(11) Localización	Dimensiones (A) Ancho	(L) Longitud	(E) Espesor	(V) Volumen	N° Actividades	Medida Total
Parque Esc. La Libertad	8.00	10.00			1.00	80.00

Proyectó:	Revisó	UNIDAD	CANTIDAD
Wilson E. Barreto Buitrago Profesional de Apoyo OAP	Jorge Andrés Montes Pulido Jefe Oficina Asesora de Planeación	m2	80.00

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT 891857 824-3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERREY
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

SC-CER572642

MEMORIAS DE CÁLCULO CANTIDADES DE OBRA

(2) Objeto:	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE**
(3) Capítulo:	**2.00 PARQUE ESCUELA NORMAL SUPERIOR - SEDE LA LIBERTAD (VEREDA BUENAVISTA)**

(4) Item N°	(5) U/M	(6) Descripción	(7) Zona	(8) Acta N°	(9) Fecha
2.05	**und**	**Parque infantil Ref. NEÓN. 2 techos en fibra de vidrio; 4 plataformas; 1 escalera de paso seguro; 1 muro de escalar; 1 puente curvo fijo; 1 panel con domo en acrílico; 3 rodaderos en fibra de vidrio de 2,40 mts; 1 juego de triqui; 1 tobogán en plástico de alto impacto; 1 juego de ábaco.**	**Rural - Vereda Buenavista**	**1**	**Octubre-2026**

(10) Area para Dibujo



Nota: Las imágenes son de referencia, no corresponden al parque real

(11) Localización	Dimensiones (A) Ancho	(L) Longitud	(E) Espesor	(V) Volumen	N° Actividades	Medida Total
Parque Esc. La Libertad					1.00	1.00



UNIDAD	CANTIDAD
und	**1.00**

Proyectó:	Revisó
Wilson E. Barreto Buitrago	**Jorge Andrés Montes Pulido**
Profesional de Apoyo OAP	Jefe Oficina Asesora de Planeación

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857.824-3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERREY
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

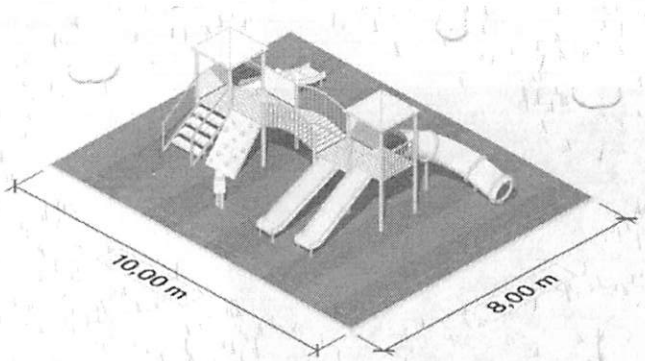
SC-CER577642

MEMORIAS DE CÁLCULO CANTIDADES DE OBRA

(2) Objeto:	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE**
(3) Capítulo:	**2.00 PARQUE ESCUELA NORMAL SUPERIOR - SEDE LA LIBERTAD (VEREDA BUENAVISTA)**

(4) Item N°	(5) U/M	(6) Descripción	(7) Zona	(8) Acta N°	(9) Fecha
2.06	**m2**	**Grama sintetica tipo monofilamento paisajismo 100% polietileno altura 30 mm - parques infantiles. Suministro e Instal**	**Rural - Vereda Buenavista**	**1**	**Octubre-2026**

(10) Area para Dibujo



Nota: Las imágenes son de referencia, no corresponden al parque real

(11) Localización	Dimensiones (A) Ancho	(L) Longitud	(E) Espesor	(V) Volumen	N° Actividades	Medida Total
Parque Esc. La Libertad	8.00	10.00			1.00	80.00

UNIDAD	CANTIDAD
m2	80.00

Proyectó:	Revisó
Wilson E. Barreto Buitrago	**Jorge Andrés Montes Pulido**
Profesional de Apoyo OAP	Jefe Oficina Asesora de Planeación

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura del sector social en Educación.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Durmiente - abarco 4 x 4	m	16	$ 5.223
2	Estaca de madera h=0.50-0.60m * A= 4-5 cm	und	32	$ 1.415
3	Puntilla con cabeza 2 pulg	lb	16	$ 5.715
4	Sub base triturada T. max. 2 pulg - 2 1/2 pulg	m3	17,6	$ 59.126
5	Concreto 3000 Psi 210 Kg/cm2 (Basico, 5% desperdicio)	m3	16,8	$ 579.091
6	Malla electrosoldada Q-5 o M-188 (2.35 x 6m)	m2	168	$ 22.219
7	Tabla chapa ordinario 0.10 m	m	81,6	$ 10.870
8	Parque infantil Ref. NEÓN	und	2	$ 60.325.770
9	Grama sintetica tipo monofilamento paisajismo 100% polietileno altura 30 mm	m2	164,8	$ 102.548

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

Se calcula el **VALOR TOTAL** por bien multiplicando la cantidad por el valor unitario (CANTIDAD * VALOR UNITARIO)

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Durmiente - abarco 4 x 4	m	16	$ 5.223	$ 83.568
2	Estaca de madera h=0.50-0.60m * A= 4-5 cm	und	32	$ 1.415	$ 45.280
3	Puntilla con cabeza 2 pulg	lb	16	$ 5.715	$ 91.440
4	Sub base triturada T. max. 2 pulg - 2 1/2 pulg	m3	17,6	$ 59.126	$ 1.040.618
5	Concreto 3000 Psi 210 Kg/cm2 (Basico, 5% desperdicio)	m3	16,8	$ 579.091	$ 9.728.729
6	Malla electrosoldada Q-5 o M-188 (2.35 x 6m)	m2	168	$ 22.219	$ 3.732.792
7	Tabla chapa ordinario 0.10 m	m	81,6	$ 10.870	$ 886.992
8	Parque infantil Ref. NEÓN	und	2	$ 60.325.770	$ 120.651.539
9	Grama sintetica tipo monofilamento paisajismo 100% polietileno altura 30 mm	m2	164,8	$ 102.548	$ 16.899.910

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

Sumatoria consolidada del presupuesto total de todos los bienes evaluados:

VALOR TOTAL DE BIENES

$ 153.160.868

Consolidado sobre 9 bienes evaluados.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total}\right) * 100$$

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Parque infantil Ref. NEÓN	und	2	$ 60.325.770	$ 120.651.539	78.77%	**78.77%**
2	Grama sintetica tipo monofilamento paisajismo 100% polietileno altura 30 mm	m2	164.8	$ 102.548	$ 16.899.910	11.03%	**89.81%**
3	Concreto 3000 Psi 210 Kg/cm2 (Basico, 5% desperdicio)	m3	16.8	$ 579.091	$ 9.728.729	6.35%	**96.16%**
4	Malla electrosoldada Q-5 o M-188 (2.35 x 6m)	m2	168	$ 22.219	$ 3.732.792	2.44%	**98.60%**
5	Sub base triturada T. max. 2 pulg - 2 1/2 pulg	m3	17.6	$ 59.126	$ 1.040.618	0.68%	**99.28%**
6	Tabla chapa ordinario 0.10 m	m	81.6	$ 10.870	$ 886.992	0.58%	**99.86%**
7	Puntilla con cabeza 2 pulg	lb	16	$ 5.715	$ 91.440	0.06%	**99.92%**
8	Durmiente - abarco 4 x 4	m	16	$ 5.223	$ 83.568	0.05%	**99.97%**

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

   Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\,(\%)_i$$

   Donde $participacion\,(\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

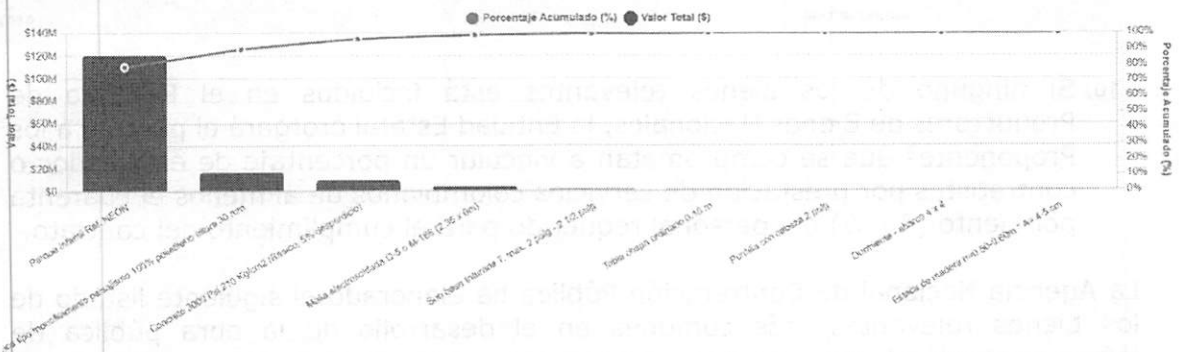
MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Parque infantil Ref. NEÓN	und	2	$ 60.325.770	$ 120.651.539	78.77%	**78.77%**
2	Grama sintetica tipo monofilamento paisajismo 100% polietileno altura 30 mm	m2	164,8	$ 102.548	$ 16.899.910	11.03%	**89.81%**
3	Concreto 3000 Psi 210 Kg/cm2 (Basico, 5% desperdicio)	m3	16,8	$ 579.091	$ 9.728.729	6.35%	**96.16%**
4	Malla electrosoldada Q-5 o M-188 (2.35 x 6m)	m2	168	$ 22.219	$ 3.732.792	2.44%	**98.60%**
5	Sub base triturada T. max. 2 pulg - 2 1/2 pulg	m3	17,6	$ 59.126	$ 1.040.618	0.68%	**99.28%**
6	Tabla chapa ordinario 0.10 m	m	81,6	$ 10.870	$ 886.992	0.58%	**99.86%**
7	Puntilla con cabeza 2 pulg	lb	16	$ 5.715	$ 91.440	0.06%	**99.92%**
8	Durmiente - abarco 4 x 4	m	16	$ 5.223	$ 83.568	0.05%	**99.97%**

Diagrama de Pareto

Descargar Gráfico PNG

Barras: Valor Total ($) • Línea naranja: Porcentaje Acumulado (%)



6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

Corte de Pareto: Se seleccionan los bienes que componen hasta el **80% de participación acumulada** del valor total.

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Parque infantil Ref. NEÓN	und	2	$ 60.325.770	$ 120.651.539	78.77%	**78.77%**

PROMEDIO DE PARTICIPACIÓN DEL GRUPO DEL 80%

%78.77

Umbral mínimo para determinar si un bien califica como Bien Relevante

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

Criterio de Bien Relevante: Aquellos bienes cuyo porcentaje de participación individual sea **superior al promedio** calculado en el paso anterior (78.77%).

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

Bienes a evaluar en asignación de puntaje

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

Se calcula el puntaje ponderado de 20 puntos proporcionales a la participación de cada bien nacional: `PUNTAJE = (PARTICIPACION * 20) / SUM(PARTICIPACION)`

#	DESCRIPCION	PARTICIPACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO (Máx 20 pts)
	TOTAL PUNTAJE:	**0.00%**	**0.00 pts**

10. Si ninguno de los bienes relevantes está incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado el siguiente listado de los bienes relevantes más comunes en el desarrollo de la obra pública de infraestructura del sector social, el cual tiene carácter meramente enunciativo. No obstante, es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

Los bienes que se enuncian se presentan de forma generalizada para los diferentes tipos de infraestructura y actividades categorizadas en la Matriz 1 – Experiencia de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura del sector social en Educación.

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta tanto los *insumos* como los materiales producidos con dichos insumos, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación:

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SOCIAL	**LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR SOCIAL**	
	Insumos	**Elementos o materiales producidos**
1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – ESPACIOS RECREATIVOS (PARQUES INFANTILES)	Cemento, agregado fino y agregado grueso (componentes del concreto)	Concreto hidráulico de 3000 psi
	Subbase granular triturada (tamaño máximo 2" - 2 1/2")	Concreto reforzado – placa base e=0,10 m
	Acero – malla electrosoldada Q-5	Malla electrosoldada

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

	Madera – tabla chapa, durmientes y estacas	Mobiliario recreativo – parque infantil
	Puntilla	Grama sintética

APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN N.° MM-SAMC-SECT-007-2026

Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.

Pasos 1 a 5. Identificación de bienes, valores parciales y porcentajes. Los bienes o insumos se identificaron en los análisis de precios unitarios (APU) del Presupuesto Oficial. No se incluyen mano de obra, herramienta, equipo ni transporte. El concreto de 3000 psi se considera como un solo bien, con el valor de su análisis básico. Las cantidades corresponden al total de los dos parques (cantidad del insumo en el APU multiplicada por la cantidad del ítem en cada sede), y el valor unitario corresponde al precio del insumo en el APU, sin A.I.U. Los bienes se presentan en orden descendente según su porcentaje de participación:

N.°	Bien o insumo	Und.	Cantidad	Valor unitario ($)	Valor parcial ($)	Participación (%)	Acumulado (%)
1	Parque infantil Ref. NEÓN	und	2	60.325.769,56	120.651.539	78,77	78,77
2	Grama sintética tipo monofilamento paisajismo 100 % polietileno altura 30 mm	m²	164,80	102.548	16.899.910	11,03	89,81
3	Concreto 3000 psi 210 kg/cm² (básico, 5 % desperdicio)	m³	16,80	579.091	9.728.729	6,35	96,16
4	Malla electrosoldada Q-5 o M-188 (2,35 x 6 m)	m²	168	22.219	3.732.792	2,44	98,60
5	Sub base triturada T. máx. 2" - 2 1/2"	m³	17,60	59.126	1.040.618	0,68	99,28
6	Tabla chapa ordinaria 0,10 m	m	81,60	10.870	886.992	0,58	99,86
7	Puntilla con cabeza 2"	lb	16	5.715	91.440	0,06	99,92
8	Durmiente - abarco 4 x 4	m	16	5.223	83.568	0,05	99,97
9	Estaca de madera h=0,50-0,60 m x A=4-5 cm	und	32	1.415	45.280	0,03	100,00
	VALOR TOTAL				**153.160.868**	**100,00**	

Fuente: Presupuesto Oficial y análisis de precios unitarios del proceso. Cálculos de la Entidad.

Paso 6. Bienes dentro del 80 % acumulado. El parque infantil, con una participación de 78,77 %, alcanza un porcentaje acumulado de 78,77 %, que se encuentra dentro del 80 %. Al incorporar el siguiente bien (grama sintética) el acumulado asciende a 89,81 %, superando el umbral. En consecuencia, el único bien cuyo porcentaje acumulado se encuentra dentro del 80 % es el **parque infantil**.

Paso 7. Promedio de participación. El promedio del porcentaje de participación de los bienes identificados en el paso anterior es de 78,77 % (78,77 % / 1).

Paso 8. Bienes relevantes. El bien cuyo porcentaje de participación es igual o superior al promedio calculado es el **parque infantil Ref. NEÓN o de características técnicas iguales o superiores**, que corresponde a los ítems 1.05 y 2.05 del Presupuesto Oficial. Este es el bien nacional relevante del proceso.

Nota sobre el aplicativo de Colombia Compra Eficiente. El aplicativo selecciona como bienes relevantes aquellos cuyo porcentaje de participación sea superior al promedio. Como el parque infantil es el único bien del grupo del 80 %, su participación (78,77 %) es igual al promedio (78,77 %) y el aplicativo no lo

selecciona, por lo que sus tablas de los pasos 8 y siguientes aparecen vacías. El numeral 8 de la metodología de esta Matriz establece que son bienes relevantes aquellos cuyo porcentaje de participación sea **igual o superior** al promedio; en aplicación de dicho criterio, la Entidad determina que el parque infantil es el bien nacional relevante del proceso.

Paso 9. Verificación en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN). La Entidad consultó el Registro de Productores de Bienes Nacionales, conforme al Decreto 2680 de 2009, y encontró los siguientes registros para el bien relevante (parques infantiles), clasificados en las partidas arancelarias 9506.99.90.00 y 9506.91.00.00:

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
9010003637	RPBN0176047	WORLD PLAYS JUEGOS Y PARQUES INFANTILES SAS	9506999000		Registro de Producción Nacional	PARQUES INFANTILES	ELEMENTOS RECREATIVOS INFANTILES	Bogotá, D.C.	10/12/2026
770119950	RPBN0178874	PEREZ CHARRIS GIOVANNI RAMIRO	9506910000	0	Registro de Producción Nacional	PARQUE INFANTIL (COMPUESTO POR TOBOGÁN, COLUMPIOS, ESCALERAS Y TORRE, DESTINADO A RECREACIÓN DE NIÑOS)	PARQUE INFANTIL (COMPUESTO POR TOBOGÁN, COLUMPIOS, ESCALERAS Y TORRE, DESTINADO A RECREACIÓN DE NIÑOS)	Valledupar	06/01/2027
770119950	RPBN0178882	PEREZ CHARRIS GIOVANNI RAMIRO	9506910000	0	Registro de Producción Nacional	PARQUE INFANTIL (COMPUESTO POR TOBOGÁN, COLUMPIOS, ESCALERAS Y TORRE, DESTINADO A RECREACIÓN DE NIÑOS)	PARQUE INFANTIL (COMPUESTO POR TOBOGÁN, COLUMPIOS, ESCALERAS Y TORRE, DESTINADO A RECREACIÓN DE NIÑOS)	Valledupar	07/01/2027

- WORLD PLAYS JUEGOS Y PARQUES INFANTILES S.A.S., NIT 901000363-7, radicado RPBN0176047 – Parques infantiles / elementos recreativos infantiles, fecha de vencimiento 10/12/2026.

- PÉREZ CHARRIS GIOVANNI RAMIRO, NIT 77011995-0, radicado RPBN0178874 – Parque infantil (compuesto por tobogán, columpios, escaleras y torre, destinado a recreación de niños), fecha de vencimiento 06/01/2027.

- PÉREZ CHARRIS GIOVANNI RAMIRO, NIT 77011995-0, radicado RPBN0178882 – Parque infantil (compuesto por tobogán, columpios, escaleras y torre, destinado a recreación de niños), fecha de vencimiento 07/01/2027.

Conclusión. El bien nacional relevante se encuentra incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, por lo que se incluirá en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones y no aplica el criterio del numeral 10 de esta Matriz. Al publicar el pliego de condiciones definitivo, la Entidad verificará que al menos uno de los registros se encuentre vigente hasta una fecha posterior a la fecha de cierre del proceso.

Proyectó
Wilson E. Barreto Buitrago
Profesional de Apoyo OAP

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

MM-SAMC-SECT-007-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de dos (2) parques infantiles en igual número de sedes educativas rurales del municipio de Monterrey, departamento de Casanare, ubicadas en la vereda Buenavista: la **IETDM – Sede Bethel** y la **Escuela Normal Superior – Sede La Libertad**. En cada sede se construirá una placa base en concreto de 80 m², sobre la cual se anclará un parque infantil de referencia NEÓN (o de características técnicas iguales o superiores) y se instalará grama sintética.

Necesidad

El Plan de Desarrollo Municipal «UN FUTURO MEJOR» 2024-2027, en su línea estratégica 4 «MONTERREY SOCIAL PARA UN FUTURO MEJOR», establece la meta de producto «REALIZAR CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DE RECREACIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS CENTROS POBLADOS, PARA LA RECREACIÓN DE NUESTROS NIÑOS Y NIÑAS ESCOLARIZADOS», asociada al objetivo «Mejorar la cobertura de permanencia y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media en el municipio de Monterrey» y al producto «Sedes educativas mejoradas».

Las sedes beneficiadas cuentan actualmente con trece (13) estudiantes en la Sede Bethel y veinte (20) estudiantes en la Sede La Libertad, y no disponen de un espacio recreativo adecuado para el esparcimiento de los niños y niñas. Mediante solicitud escrita radicada el 28 de septiembre ante la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo, las instituciones educativas requirieron el apoyo de la administración para la construcción de parques infantiles, los cuales contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes en sus aspectos físicos, sociales, emocionales y cognitivos, fortalecen la convivencia y apoyan la prevención de riesgos psicosociales mediante la recreación y el sano esparcimiento, en concordancia con la Ley 181 de 1995.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Sitios de trabajo

Las dos sedes se encuentran en zona rural del municipio. Sus características principales se resumen a continuación:

Aspecto	Sede 1 – IETDM Sede Bethel	Sede 2 – Escuela Normal Superior Sede La Libertad
Vereda	Buenavista	Buenavista
Zona	Rural	Rural
Distancia aproximada desde el casco urbano	3,22 km	10,50 km
Coordenadas	4°53'38.02" N 72°52'33.78" W	4°55'28.69" N 72°50'16.62" W
Vía de acceso	Totalmente pavimentada	9,58 km pavimentados y 0,92 km en vía destapada
Estudiantes beneficiados	13	20
Área a intervenir	80,00 m²	80,00 m²

Alcance

En cada una de las sedes el alcance comprende: (i) el replanteo del área; (ii) la excavación manual en material común y el retiro de sobrantes; (iii) el relleno en subbase granular compactada; (iv) la construcción de una placa base en concreto de 3000 psi, de 0,10 m de espesor, reforzada con malla electrosoldada; (v) el suministro, transporte, montaje y anclaje del parque infantil; y (vi) el suministro e instalación de grama sintética sobre la placa. El parque debe entregarse completamente instalado, estable, seguro y en condiciones de uso, con sus fichas técnicas, manual de uso y mantenimiento y garantía mínima de dos (2) años sobre materiales e instalación.

Particularidades de la zona

- **Acceso:** la Sede Bethel cuenta con vía de acceso totalmente pavimentada. A la Sede La Libertad se accede por 9,58 km de vía pavimentada y un tramo final de 920 m aproximadamente en vía destapada, cuya transitabilidad puede verse afectada en época de lluvias. El proponente debe considerar estas condiciones en el transporte de materiales, del concreto y de los componentes del parque.
- **Materiales:** los materiales de construcción convencionales (cemento, agregados, acero de refuerzo y subbase granular) se consiguen en el casco urbano de Monterrey y en proveedores de la región. Los parques infantiles y la grama sintética son elementos de fabricación especializada, por lo que el proponente debe prever su fabricación, despacho y transporte hasta cada sede dentro del plazo del contrato.

- **Clima:** las lluvias propias de la región pueden afectar las actividades de excavación, relleno y vaciado de concreto. El contratista debe programar y proteger los trabajos frente a esta condición.
- **Entorno escolar:** las obras se ejecutan dentro de predios educativos en funcionamiento, con presencia de niños y niñas. Los trabajos deben coordinarse con los directivos de cada sede y el área de trabajo debe permanecer aislada y señalizada en todo momento.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

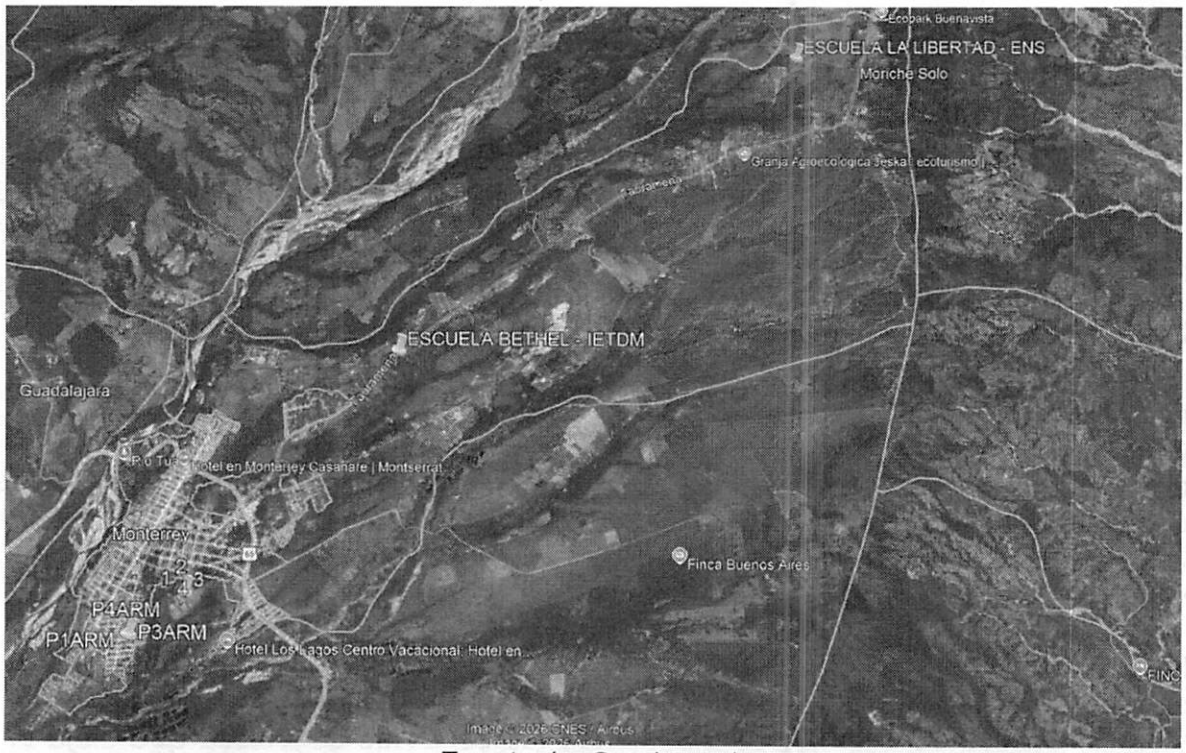
En ambas sedes, el área destinada a la instalación del parque infantil se encuentra actualmente en **terreno natural**, sin infraestructura existente que deba demolerse o retirarse. Las actividades por ejecutar comprenden la adecuación del terreno (excavación y relleno), la construcción de la placa base y la instalación del parque y de la grama sintética, en un área de 80 m² por sede.

La Entidad no cuenta con planos del proyecto. La ubicación exacta del parque dentro de cada predio se definirá en el replanteo, en conjunto con la supervisión y los directivos de cada sede, atendiendo las zonas de seguridad que exija el fabricante y alejándolo de redes eléctricas, zonas de inundación, áreas de circulación vehicular y demás elementos que representen riesgo para los usuarios. Se recomienda a los proponentes visitar los sitios de las obras antes de presentar su oferta.

2.1. Localización

Los parques se ubicarán en los siguientes puntos, en la vereda Buenavista, zona rural del municipio de Monterrey (Casanare):

Sede	Latitud	Longitud
Sede 1 – Parque Colegio Técnico, Sede Bethel	4°53'38.02" N	72°52'33.78" W
Sede 2 – Parque Escuela Normal Superior, Sede La Libertad	4°55'28.69" N	72°50'16.62" W



Tomato de: Google earth

Figura 1.1. Localización de las sedes educativas IETDM Sede Bethel y Escuela Normal Superior Sede La Libertad, vereda Buenavista, municipio de Monterrey (Casanare).

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades son las mismas en las dos sedes y se ejecutarán de acuerdo con el Presupuesto Oficial (Formulario 1) y el documento de Especificaciones Técnicas del proceso:

Ítem	Descripción	Und.	Cantidad
1.00	**PARQUE COLEGIO TÉCNICO – SEDE BETHEL (VEREDA BUENAVISTA)**		
1.01	Replanteo canchas, zonas duras / plazoletas	m²	80,00
1.02	Relleno con material sub base triturada tamaño máximo 2", compactado para áreas pequeñas de cimentación con transporte	m³	8,00
1.03	Excavación a mano en material común	m³	16,00
1.04	Placa base en concreto 3000 psi e=0.10 m reforzada con malla Q-5 de 6 mm	m²	80,00
1.05	Parque infantil Ref. NEÓN. 2 techos en fibra de vidrio; 4 plataformas; 1 escalera de paso seguro; 1 muro de escalar; 1 puente curvo fijo; 1 panel con domo en acrílico; 3 rodaderos en fibra de vidrio de 2,40 m; 1 juego de triqui; 1 tobogán en plástico de alto impacto; 1 juego de ábaco	und	1,00

Ítem	Descripción	Und.	Cantidad
1.06	Grama sintética tipo monofilamento paisajismo 100 % polietileno altura 30 mm – parques infantiles. Suministro e instalación	m²	80,00
2.00 PARQUE ESCUELA NORMAL SUPERIOR – SEDE LA LIBERTAD (VEREDA BUENAVISTA)			
2.01	Replanteo canchas, zonas duras / plazoletas	m²	80,00
2.02	Relleno con material sub base triturada tamaño máximo 2", compactado para áreas pequeñas de cimentación con transporte	m³	8,00
2.03	Excavación a mano en material común	m³	16,00
2.04	Placa base en concreto 3000 psi e=0.10 m reforzada con malla Q-5 de 6 mm	m²	80,00
2.05	Parque infantil Ref. NEÓN. 2 techos en fibra de vidrio; 4 plataformas; 1 escalera de paso seguro; 1 muro de escalar; 1 puente curvo fijo; 1 panel con domo en acrílico; 3 rodaderos en fibra de vidrio de 2,40 m; 1 juego de triqui; 1 tobogán en plástico de alto impacto; 1 juego de ábaco	und	1,00
2.06	Grama sintética tipo monofilamento paisajismo 100 % polietileno altura 30 mm – parques infantiles. Suministro e instalación	m²	80,00

Los componentes del proyecto son: **(i) obras preliminares** (replanteo); **(ii) movimiento de tierras** (excavación manual y relleno en subbase granular compactada); **(iii) estructura de soporte** (placa base en concreto reforzado que sirve de apoyo y anclaje al parque y de base a la grama); **(iv) mobiliario recreativo** (suministro, montaje y anclaje del parque infantil con todos sus componentes); y **(v) acabado de piso** (grama sintética tipo paisajismo).

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto se desarrollará en una sola fase de ejecución. Por los tiempos del contrato, las actividades se ejecutarán de forma **simultánea en las dos sedes**, con dos (2) frentes de trabajo.

El montaje y anclaje del parque infantil solo podrá iniciarse cuando la placa haya cumplido el periodo mínimo de curado y la supervisión lo autorice.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato es de **quince (15) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato no se divide en etapas

con plazos independientes; las actividades de las dos sedes se ejecutarán de manera simultánea dentro del plazo total.

Dado que el plazo es corto, el contratista debe tener asegurada la disponibilidad de los parques infantiles y de la grama sintética desde el inicio, de modo que su entrega en sitio coincida con el periodo de curado de las placas.

5. FORMA DE PAGO

El contrato se celebra por el sistema de **precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste**. El valor a pagar resultará de multiplicar las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por los precios unitarios de la oferta adjudicada, sin exceder el valor total del contrato.

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato en **un único pago equivalente al cien por ciento (100 %)**, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Certificado de ingreso de los elementos al Almacén Municipal de la Alcaldía de Monterrey.
2. Suscripción de las actas de terminación y de liquidación del contrato.
3. Presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva.
4. Entrega de la planilla pagada del periodo correspondiente de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, de conformidad con la ley.
5. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado por el ordenador del gasto.

Anticipo: la Entidad no contempla anticipo ni pago anticipado, teniendo en cuenta el corto plazo de ejecución (15 días calendario), la naturaleza de las actividades y la cuantía del contrato, que permiten al contratista financiar la ejecución con sus propios recursos.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto se ejecutará en predios de propiedad del Municipio de Monterrey destinados al servicio educativo. Además de lo establecido en este anexo, el contratista debe cumplir la siguiente normativa técnica, en lo que resulte aplicable:

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, Título C – Concreto estructural.

- Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVÍAS vigentes, Artículo 320 – Subbase granular, y normas de ensayo INV E aplicables.
- NTC 121 (cemento), NTC 174 (agregados), NTC 454 (muestreo de concreto fresco), NTC 396 (asentamiento) y NTC 673 (resistencia a la compresión de cilindros de concreto).
- Resolución 0472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sobre gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD).
- Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, sobre estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Entidad no cuenta con cartillas o lineamientos de diseño propios para este tipo de proyecto. El proyecto no requiere licencia ambiental, consulta previa ni audiencia pública.

6.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas aplicables a cada ítem de pago se encuentran desarrolladas en el documento **Especificaciones Técnicas** del proceso, que forma parte integral de este anexo. Para cada ítem (1.01 a 1.06, aplicables igualmente a los ítems 2.01 a 2.06) dicho documento define la descripción, el procedimiento de ejecución, los materiales, los equipos, la forma de medida y pago y las condiciones de no conformidad.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Todos los materiales y elementos deben ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las normas técnicas aplicables. Los principales son:

- **Subbase granular:** material triturado, tamaño máximo 2", que cumpla el Artículo 320 del INVÍAS, proveniente de fuentes con permisos minero y ambiental vigentes.
- **Concreto:** resistencia de 3000 psi (21 MPa) a los 28 días, premezclado o preparado en obra con mezcladora mecánica, con cemento, agregados y agua que cumplan las NTC aplicables.
- **Acero de refuerzo:** malla electrosoldada referencia Q-5 de 6 mm, sin óxido suelto, grasa ni deformaciones.
- **Parque infantil:** referencia NEÓN o de características técnicas iguales o superiores, con estructuras metálicas con protección anticorrosiva, techos y rodaderos en fibra de vidrio, domo en acrílico y tobogán en plástico de alto impacto, con todos sus elementos de unión y anclaje.

- **Grama sintética:** monofilamento 100 % polietileno, altura de fibra 30 mm, con protección UV, base con perforaciones de drenaje y adhesivos y cinta de unión recomendados por el fabricante.

Antes de su instalación, el contratista debe presentar a la supervisión las fichas técnicas del parque infantil y de la grama sintética, y los certificados de calidad de los materiales que lo requieran.

6.1.2. Pruebas y ensayos

El contratista debe realizar, a su costo, como mínimo las siguientes pruebas y ensayos, y entregar sus resultados a la supervisión:

- **Parque infantil:** verificación de estabilidad, firmeza de anclajes, ausencia de aristas, puntas o espacios de atrapamiento y funcionamiento de todos los componentes, de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- **Grama sintética:** verificación de las características de la ficha técnica sobre muestra aprobada, de la firmeza de uniones y bordes y de la uniformidad de la superficie.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad entregará al contratista los siguientes documentos para la ejecución del contrato:

- Estudios y documentos previos.
- Presupuesto Oficial (Formulario 1).
- Documento de Especificaciones Técnicas.
- El presente Anexo Técnico, con la localización y coordenadas de cada sede.

La Entidad no cuenta con planos constructivos. Antes del inicio de las obras, el contratista debe presentar para aprobación de la supervisión un esquema de implantación de cada parque sobre la placa, con la ubicación de los anclajes y las zonas de seguridad definidas por el fabricante. El contrato contará con supervisión designada por la Entidad; no se contempla interventoría externa.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

1. **Zonas de seguridad:** la ubicación de cada parque debe respetar las áreas libres de uso y de seguridad que defina el fabricante para cada componente, en especial en las salidas de rodaderos y tobogán.

2. **Referencia del parque:** la referencia del parque se indica como descripción de las características mínimas exigidas. Se aceptarán parques de otros fabricantes con componentes, dimensiones, materiales y condiciones de seguridad iguales o superiores, demostrados mediante fichas técnicas aprobadas por la supervisión.
3. **Secuencia constructiva:** no se permite el anclaje del parque sobre la placa antes de cumplir el periodo mínimo de curado. La grama sintética se instalará después del montaje del parque, ajustándola a las bases de los juegos.
4. **Trabajo en entorno escolar:** las actividades deben coordinarse con los directivos de cada sede para minimizar la interferencia con la jornada escolar. El área de trabajo debe permanecer aislada y no puede quedar material, herramienta ni excavaciones abiertas al alcance de los estudiantes.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

Adicionalmente, el método constructivo debe garantizar la secuencia y los tiempos de curado definidos en este anexo, la ejecución simultánea en las dos sedes y la protección permanente de los estudiantes y del personal de las instituciones educativas.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Teniendo en cuenta la magnitud y el corto plazo del proyecto, la Entidad establece las siguientes medidas de sostenibilidad técnico-ambiental, cuyo costo se entiende incluido en los precios unitarios:

- Gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD) conforme a la Resolución 0472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021, con disposición en sitios autorizados y conservación de los soportes.
- Reutilización, dentro del mismo predio y previa autorización de la supervisión, del material de excavación apto para conformación de zonas verdes.
- Separación en la fuente y entrega para aprovechamiento de los empaques del parque y de la grama (cartón, plástico, madera).
- Uso racional del agua en la preparación y el curado del concreto, sin vertimientos de lechadas o residuos de concreto al suelo o a fuentes hídricas.
- Prohibición de quemas a cielo abierto y control de material particulado durante la excavación y el transporte de materiales.
- Preferencia, en lo posible, por mano de obra no calificada del municipio.

Para este efecto, en el informe final de ejecución se debe dejar constancia sobre:

1. Cumplimiento de las medidas establecidas en el presente numeral.
2. Cronograma proyectado frente al ejecutado, con la justificación de los retrasos, si los hubiere.
3. Soportes de disposición de los RCD y de entrega de los residuos aprovechables.
4. Registro fotográfico del antes, durante y después de las obras en cada sede.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado

en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.

- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) **Ingeniero civil o arquitecto**, en el cargo de residente de obra, con dedicación del cien por ciento (100 %) durante el plazo de ejecución del contrato.
- Un (1) **Tecnólogo en Seguridad Y Salud en el Trabajo**, con dedicación del cien por ciento (100 %) durante el plazo de ejecución del contrato

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero civil o arquitecto – Director / residente de obra	Mínimo tres (3) años (36 meses) de experiencia general, contados a partir de la fecha en que el profesional ejerce legalmente la profesión.	Mínimo un (1) año (12 meses) de experiencia en proyectos de construcción y/o suministro e instalación de parques infantiles.
Tecnólogo en Seguridad Y Salud en el Trabajo	Mínimo un año de experiencia general	Mínimo seis (6) meses de experiencia en proyectos de construcción y/o suministro e instalación de parques infantiles.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Dos (2) mezcladoras de concreto (una por frente de trabajo), cuando el concreto se prepare en obra.
2. Dos (2) vibradores para concreto (uno por frente de trabajo).
3. Dos (2) vibrocompactadores tipo canguro o placas vibratorias (uno por frente de trabajo).

4. Un (1) vehículo de carga o volqueta para el transporte de materiales y el retiro de sobrantes.
5. Una (1) cortadora de concreto con disco para juntas.
6. Dos (2) taladros percutores o rotomartillos para la instalación de anclajes.
7. Equipo de nivelación (nivel de precisión o equivalente) y herramienta menor.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

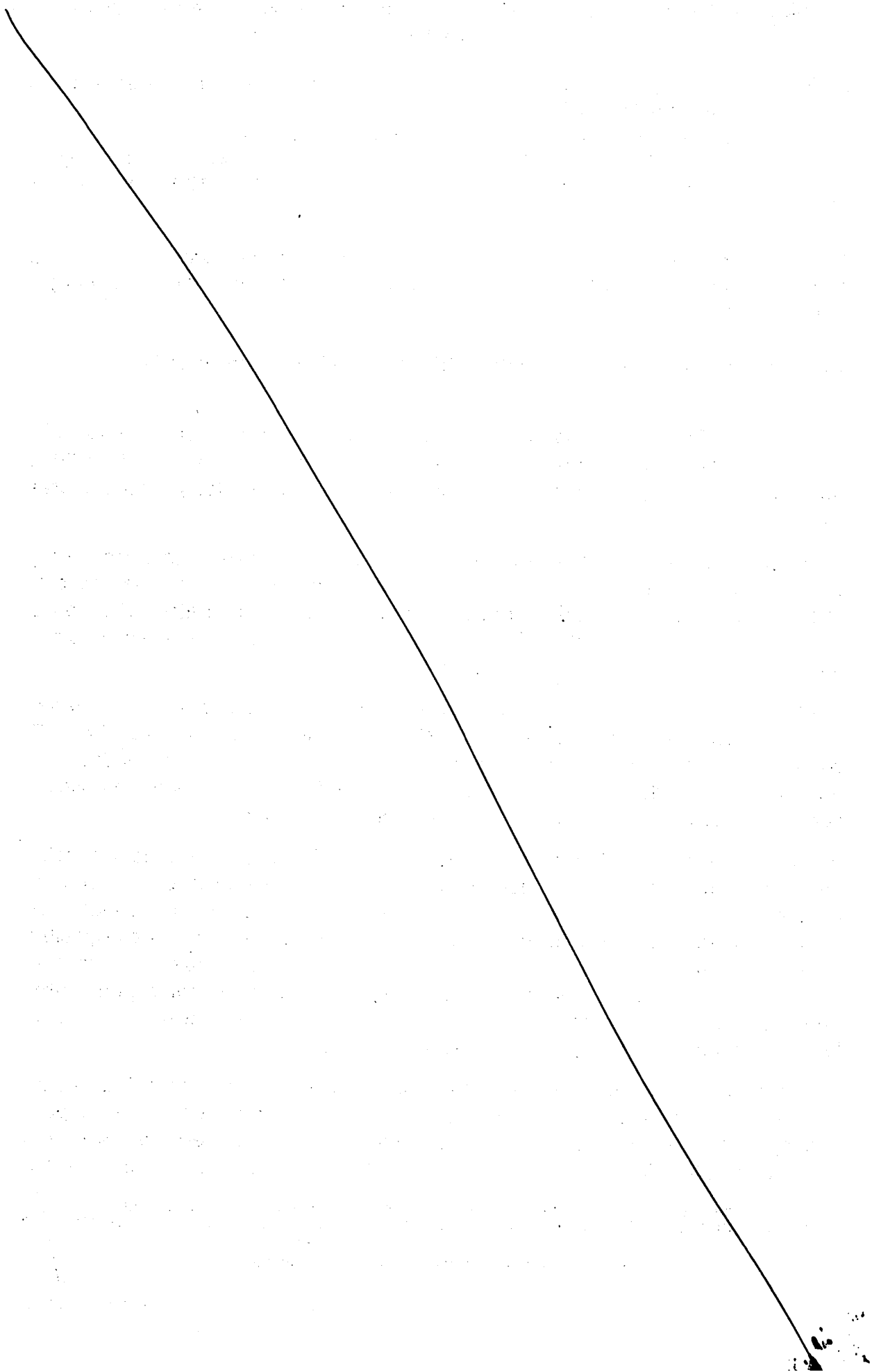
Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por



cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

El presupuesto oficial no contempla ítems de pago independientes para obras provisionales. El contratista debe disponer, a su costo y dentro de los precios unitarios ofertados, de un sitio provisional para el almacenamiento de materiales, herramientas y componentes del parque dentro de cada predio, en el lugar autorizado por los directivos de la sede, así como del cerramiento provisional del área de trabajo con polisombra, cinta de demarcación o elementos similares. Al finalizar las obras, las áreas ocupadas deben entregarse limpias y en las mismas condiciones en que fueron recibidas.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Los costos de señalización preventiva, aislamiento del área de trabajo, elementos de protección personal y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo no tienen ítem de pago independiente en el Presupuesto Oficial y se entienden incluidos en el componente de Administración del A.I.U.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El proyecto **no requiere licencia de construcción**. Se trata de una intervención dentro de predios de propiedad del Municipio de Monterrey destinados al servicio educativo, que consiste en la adecuación del terreno, la construcción de una placa de piso en concreto a nivel y la instalación de mobiliario recreativo prefabricado, sin construcción de edificaciones ni modificación de las existentes.

Corresponde al contratista, a su costo, la obtención de los permisos y soportes que se requieran para la adquisición de materiales de fuentes legalmente autorizadas y para la disposición de los residuos de construcción y demolición en sitios autorizados.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

1. **Fichas técnicas y manuales:** con cada parque y con la grama sintética se deben entregar las fichas técnicas y el manual de uso y mantenimiento, en idioma español.
2. **Garantía del parque infantil:** el parque infantil deberá contar con una garantía mínima de dos (2) años sobre los materiales y la instalación, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la supervisión. La garantía deberá cubrir todos los componentes del parque (estructuras, techos, plataformas, rodaderos, tobogán, paneles, juegos complementarios, elementos de unión y anclajes) frente a defectos de fabricación, deterioro prematuro de los materiales y fallas de montaje o fijación. Durante su vigencia, el contratista deberá atender las reclamaciones que presente la Entidad y reparar o reemplazar, sin costo para el Municipio, los elementos que presenten defectos. El documento de garantía, expedido por el contratista y/o el fabricante o proveedor, deberá entregarse en el momento del recibo de la obra y será requisito para el recibo a satisfacción del parque.
3. **Socialización:** al momento de la entrega, el contratista debe explicar a los directivos o docentes de cada sede las recomendaciones de uso, las edades de uso previstas por el fabricante y el mantenimiento preventivo básico del parque y de la grama.
4. **Recibo:** el recibo de cada parque estará sujeto a la verificación por la supervisión de las cantidades, características, estabilidad y condiciones de seguridad exigidas, a la entrega del documento de garantía mínima de dos (2) años sobre materiales e instalación, y al ingreso de los elementos al Almacén Municipal.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Hacen parte integral del presente anexo los siguientes documentos técnicos, que el proponente debe tener en cuenta al estructurar su oferta:

- Especificaciones Técnicas del proceso MM-SAMC-SECT-007-2026.
- Presupuesto Oficial – Formulario 1.

En constancia, se firma en Monterrey (Casanare), a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2026.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Proyectó: WILSON E. BARRETO BUITRAGO
Profesional de Apoyo – Oficina Asesora de Planeación

Aprobó: JORGE ANDRÉS MONTES PULIDO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CASANARE

MUNICIPIO DE MONTERREY

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT 891857 824-3

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO:	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE**		
CAPITULO:	**1.00 PARQUE COLEGIO TÉCNICO - SEDE BETHEL (VEREDA BUENAVISTA)**		
ITEM:	1.01	**UNID:**	m2
DESCRIPCION:	Replanteo canchas, zonas duras / plazoletas		

1. EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UNID	RENDIM.	TARIFA	VALOR UNITARIO
Herramienta menor 10% M.O. AA	hr	0.0200	$ 4,108.00	$ 82.16
				$ -
			SUB TOTAL	$ 82.16

2. MATERIALES EN OBRA

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTID.	PR. UNIT.	VALOR UNITARIO
Durmiente - abarco 4 x 4	m	0.1000	$ 5,223.00	$ 522.30
Estaca de madera h=0.50-0.60m * A= 4-5 cm	und	0.2000	$ 1,415.00	$ 283.00
Hilo para albañilería en polipropileno	m	0.2000	$ 93.00	$ 18.60
Puntilla con cabeza 2"	lb	0.1000	$ 5,715.00	$ 571.50
			SUB TOTAL	$ 1,395.40

3.TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	VALOR UNITARIO
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL	$ -

4. MANO DE OBRA

CUADRILLA	UNID.	RENDIM.	TARIFA	VALOR UNITARIO
Cuadrilla AA (Albañileria)	h	0.0200	$ 41,075.00	$ 821.50
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL	$ 821.50
			COSTO DIRECTO AJUSTADO AL PESO	$ 2,299.00

5. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
Administración	28%	$ 643.72
Imprevistos	1%	$ 22.99
Utilidad	5%	$ 114.95
	SUBTOTAL A.I.U. 34%	$ 781.66
	PRECIO UNITARIO TOTAL AJUSTADO AL PESO	**$ 3,081.00**

Transcribió
Wilson E. Barreto Buitrago
Profesional de Apoyo OAP

Revisó
Jorge Andrés Montes Pulido
Jefe Oficina Asesora de Planeación

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CASANARE

MUNICIPIO DE MONTERREY

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT 891857 824-3

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO:	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE**		
CAPITULO:	**1.00 PARQUE COLEGIO TÉCNICO - SEDE BETHEL (VEREDA BUENAVISTA)**		
ITEM:	1.02	**UNID:**	m3
DESCRIPCION:	Relleno con material sub base triturada tamaño maximo 2", compactado para áreas pequeñas de cimentación con transporte		

1. EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UNID	RENDIM.	TARIFA	VALOR UNITARIO
Herramienta menor 10% M.O. AA	hr	0.8000	$ 4,108.00	$ 3,286.40
Vibrocompactador tipo canguro	hr	0.4000	$ 15,435.00	$ 6,174.00
				$ -
				$ -
			SUB TOTAL	$ 9,460.40

2. MATERIALES EN OBRA

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTID.	PR. UNIT.	VALOR UNITARIO
Sub base triturada T. max. 2" - 2 1/2"	m3	1.1000	$ 59,126.00	$ 65,038.60
				$ -
				$ -
			SUB TOTAL	$ 65,038.60

3.TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	VALOR UNITARIO
Transporte de materiales (arena, piedra, comun, tierra) - m³	m3	1.0000	$ 12,660.00	$ 12,660.00
				$ -
			SUBTOTAL	$ 12,660.00

3. MANO DE OBRA

CUADRILLA	UNID.	RENDIM.	TARIFA	VALOR UNITARIO
Cuadrilla AA (Albañileria)	h	0.8000	$ 41,075.00	$ 32,860.00
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL	$ 32,860.00
			COSTO DIRECTO AJUSTADO AL PESO	$ 120,019.00

5. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
Administración	28%	$ 33,605.32
Imprevistos	1%	$ 1,200.19
Utilidad	5%	$ 6,000.95
	SUBTOTAL A.I.U. 34%	$ 40,806.46
	PRECIO UNITARIO TOTAL AJUSTADO AL PESO	**$ 160,825.00**

Transcribió

Wilson E. Barreto Buitrago
Profesional de Apoyo OAP

Revisó

Jorge Andrés Montes Pulido
Jefe Oficina Asesora de Planeación

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CASANARE

MUNICIPIO DE MONTERREY

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT 891857 824-3

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO:	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE**		
CAPITULO:	**1.00 PARQUE COLEGIO TÉCNICO - SEDE BETHEL (VEREDA BUENAVISTA)**		
ITEM:	1.03	**UNID:**	m3
DESCRIPCION:	Excavacion a mano en material comun		

1. EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UNID	RENDIM.	TARIFA	VALOR UNITARIO
Herramienta menor 5% M.O. AA	hr	1.4800	$ 2,054.00	$ 3,039.92
				$ -
				$ -
				$ -
			SUB TOTAL	$ 3,039.92

2. MATERIALES EN OBRA

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTID.	PR. UNIT.	VALOR UNITARIO
				$ -
				$ -
				$ -
			SUB TOTAL	$ -

3.TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	VALOR UNITARIO
				$ -
			SUBTOTAL	$ -

3. MANO DE OBRA

CUADRILLA	UNID.	RENDIM.	TARIFA	VALOR UNITARIO
Cuadrilla AA (Albañileria)	h	1.4800	$ 41,075.00	$ 60,791.00
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL	$ 60,791.00

COSTO DIRECTO AJUSTADO AL PESO	$ 63,831.00

5. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
Administración	28%	$ 17,872.68
Imprevistos	1%	$ 638.31
Utilidad	5%	$ 3,191.55
	SUBTOTAL A.I.U. 34%	$ 21,702.54

PRECIO UNITARIO TOTAL AJUSTADO AL PESO	**$ 85,534.00**

Transcribió

Wilson E. Barreto Buitrago
Profesional de Apoyo OAP

Revisó

Jorge Andrés Montes Pulido
Jefe Oficina Asesora de Planeación

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CASANARE

MUNICIPIO DE MONTERREY

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT 891857824-3

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO:	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE**		
CAPITULO:	**1.00 PARQUE COLEGIO TÉCNICO - SEDE BETHEL (VEREDA BUENAVISTA)**		
ITEM:	1.04	**UNID:**	m2
DESCRIPCION:	Placa base en concreto 3000 psi e=0.10 m reforzada con malla Q-5 de 6mm		

1. EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UNID	RENDIM.	TARIFA	VALOR UNITARIO
Herramienta menor 10% M.O. AA	HR	0.8000	$ 4,108.00	$ 3,286.40
				$ -
				$ -
			SUB TOTAL	$ 3,286.40

2. MATERIALES EN OBRA

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTID.	PR. UNIT.	VALOR UNITARIO
Concreto 3000 Psi 210 Kg/cm2 (Basico, 5% desperdicio)	m3	0.1050	$ 579,091.00	$ 60,804.56
Malla electrosoldada Q-5 o M-188 (2.35 x 6m)	m2	1.0500	$ 22,219.00	$ 23,329.95
Tabla chapa ordinario 0.10 m	m	0.5100	$ 10,870.00	$ 5,543.70
			SUB TOTAL	$ 89,678.21

3.TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	VALOR UNITARIO
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL	$ -

3. MANO DE OBRA

CUADRILLA	UNID.	RENDIM.	TARIFA	VALOR UNITARIO
Cuadrilla AA (Albañileria)	h	0.8000	$ 41,075.00	$ 32,860.00
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL	$ 32,860.00
			COSTO DIRECTO AJUSTADO AL PESO	$ 125,825.00

5. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
Administración	28%	$ 35,231.00
Imprevistos	1%	$ 1,258.25
Utilidad	5%	$ 6,291.25
	SUBTOTAL A.I.U. 34%	$ 42,780.50
	PRECIO UNITARIO TOTAL AJUSTADO AL PESO	**$ 168,606.00**

Transmitió

Wilson E. Barreto Buitrago
Profesional de Apoyo OAP

Revisó

Jorge Andrés Montes Pulido
Jefe Oficina Asesora de Planeación

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CASANARE

MUNICIPIO DE MONTERREY

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT 891857 824-3

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO:	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE**		
CAPITULO:	**1.00 PARQUE COLEGIO TÉCNICO - SEDE BETHEL (VEREDA BUENAVISTA)**		
ITEM:	1.05	**UNID:**	und
DESCRIPCION:	Parque infantil Ref. NEÓN. 2 techos en fibra de vidrio; 4 plataformas; 1 escalera de paso seguro; 1 muro de escalar; 1 puente curvo fijo; 1 panel con domo en acrílico; 3 rodaderos en fibra de vidrio de 2,40 mts; 1 juego de triqui; 1 tobogán en plástico de alto impacto; 1 juego de ábaco.		

1. EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UNID	RENDIM.	TARIFA	VALOR UNITARIO
Herramienta menor 10% M.O. BB	hr	4.6822	$ 3,709.00	$ 17,366.28
				$ -
				$ -
			SUB TOTAL	$ 17,366.28

2. MATERIALES EN OBRA

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTID.	PR. UNIT.	VALOR UNITARIO
Parque infantil Ref. NEÓN. 2 techos en fibra de vidrio; 4 plataformas; 1 escalera de paso seguro; 1 muro de escalar; 1 puente curvo fijo; 1 panel con domo en acrílico; 3 rodaderos en fibra de vidrio de 2,40 mts; 1 juego de triqui; 1 tobogán en plástico de alto impacto; 1 juego de ábaco.	und	1.0000	$ 60,325,769.56	$ 60,325,769.56
			SUB TOTAL	$ 60,325,769.56

3.TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	VALOR UNITARIO
Transporte de materiales - t	t	0.5000	$ 3,858.00	$ 1,929.00
				$ -
			SUBTOTAL	$ 1,929.00

3. MANO DE OBRA

CUADRILLA	UNID.	RENDIM.	TARIFA	VALOR UNITARIO
Cuadrilla BB (Instalaciones)	h	4.6822	$ 37,085.00	$ 173,639.39
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL	$ 173,639.39
			COSTO DIRECTO AJUSTADO AL PESO	$ 60,518,704.00

5. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
Administración	28%	$ 16,945,237.12
Imprevistos	1%	$ 605,187.04
Utilidad	5%	$ 3,025,935.20
	SUBTOTAL A.I.U. 34%	$ 20,576,359.36
	PRECIO UNITARIO TOTAL AJUSTADO AL PESO	**$ 81,095,063.00**

Transcribió
Wilson E. Barreto Buitrago
Profesional de Apoyo OAP

Revisó
Jorge Andrés Montes Pulido
Jefe Oficina Asesora de Planeación

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CASANARE

MUNICIPIO DE MONTERREY

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT 891857124-3

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO:	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE**		
CAPITULO:	**1.00 PARQUE COLEGIO TÉCNICO - SEDE BETHEL (VEREDA BUENAVISTA)**		
ITEM:	1.06	**UNID:**	m2
DESCRIPCION:	Grama sintetica tipo monofilamento paisajismo 100% polietileno altura 30 mm - parques infantiles. Suministro e Instal		

1. EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UNID	RENDIM.	TARIFA	VALOR UNITARIO
				$ -
				$ -
				$ -
			SUB TOTAL	$ -

2. MATERIALES EN OBRA

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTID.	PR. UNIT.	VALOR UNITARIO
Grama sintetica tipo monofilamento paisajismo 100% polietileno altura 30 mm	m2	1.0300	$ 102,548.00	$ 105,624.44
			SUB TOTAL	$ 105,624.44

3.TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	VALOR UNITARIO
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL	$ -

3. MANO DE OBRA

CUADRILLA	UNID.	RENDIM.	TARIFA	VALOR UNITARIO
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL	$ -
			COSTO DIRECTO AJUSTADO AL PESO	$ 105,624.00

5. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
Administración	28%	$ 29,574.72
Imprevistos	1%	$ 1,056.24
Utilidad	5%	$ 5,281.20
	SUBTOTAL A.I.U. 34%	$ 35,912.16
	PRECIO UNITARIO TOTAL AJUSTADO AL PESO	**$ 141,536.00**

Transcribió

Wilson E. Barreto Buitrago
Profesional de Apoyo OAP

Revisó

Jorge Andrés Montes Pulido
Jefe Oficina Asesora de Planeación

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CASANARE

MUNICIPIO DE MONTERREY

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT 891857 824-3

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO:	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE**		
CAPITULO:	**2.00 PARQUE ESCUELA NORMAL SUPERIOR - SEDE LA LIBERTAD (VEREDA BUENAVISTA)**		
ITEM:	2.01	**UNID:**	m2
DESCRIPCION:	Replanteo canchas, zonas duras / plazoletas		

1. EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UNID	RENDIM.	TARIFA	VALOR UNITARIO
Herramienta menor 10% M.O. AA	hr	0.0200	$ 4,108.00	$ 82.16
				$ -
			SUB TOTAL	$ 82.16

2. MATERIALES EN OBRA

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTID.	PR. UNIT.	VALOR UNITARIO
Durmiente - abarco 4 x 4	m	0.1000	$ 5,223.00	$ 522.30
Estaca de madera h=0.50-0.60m * A= 4-5 cm	und	0.2000	$ 1,415.00	$ 283.00
Hilo para albañilería en polipropileno	m	0.2000	$ 93.00	$ 18.60
Puntilla con cabeza 2"	lb	0.1000	$ 5,715.00	$ 571.50
			SUB TOTAL	$ 1,395.40

3.TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	VALOR UNITARIO
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL	$ -

4. MANO DE OBRA

CUADRILLA	UNID.	RENDIM.	TARIFA	VALOR UNITARIO
Cuadrilla AA (Albañileria)	h	0.0200	$ 41,075.00	$ 821.50
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL	$ 821.50
			COSTO DIRECTO AJUSTADO AL PESO	$ 2,299.00

5. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
Administración	28%	$ 643.72
Imprevistos	1%	$ 22.99
Utilidad	5%	$ 114.95
	SUBTOTAL A.I.U. 34%	$ 781.66
	PRECIO UNITARIO TOTAL AJUSTADO AL PESO	**$ 3,081.00**

Transcribió

Wilson E. Barreto Buitrago
Profesional de Apoyo OAP

Revisó

Jorge Andrés Montes Pulido
Jefe Oficina Asesora de Planeación

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CASANARE

MUNICIPIO DE MONTERREY

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT 891657 824-3

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO:	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE**		
CAPITULO:	**2.00 PARQUE ESCUELA NORMAL SUPERIOR - SEDE LA LIBERTAD (VEREDA BUENAVISTA)**		
ITEM:	2.02	**UNID:**	m3
DESCRIPCION:	Relleno con material sub base triturada tamaño maximo 2", compactado para áreas pequeñas de cimentación con transporte		

1. EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UNID	RENDIM.	TARIFA	VALOR UNITARIO
Herramienta menor 10% M.O. AA	hr	0.8000	$ 4,108.00	$ 3,286.40
Vibrocompactador tipo canguro	hr	0.4000	$ 15,435.00	$ 6,174.00
				$ -
				$ -
			SUB TOTAL	$ 9,460.40

2. MATERIALES EN OBRA

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTID.	PR. UNIT.	VALOR UNITARIO
Sub base triturada T. max. 2" - 2 1/2"	m3	1.1000	$ 59,126.00	$ 65,038.60
				$ -
				$ -
			SUB TOTAL	$ 65,038.60

3.TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	VALOR UNITARIO
Transporte de materiales (arena, piedra, comun, tierra) - m³	m3	1.0000	$ 22,155.00	$ 22,155.00
				$ -
			SUBTOTAL	$ 22,155.00

3. MANO DE OBRA

CUADRILLA	UNID.	RENDIM.	TARIFA	VALOR UNITARIO
Cuadrilla AA (Albañileria)	h	0.8000	$ 41,075.00	$ 32,860.00
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL	$ 32,860.00

COSTO DIRECTO AJUSTADO AL PESO	$ 129,514.00

5. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
Administración	28%	$ 36,263.92
Imprevistos	1%	$ 1,295.14
Utilidad	5%	$ 6,475.70
	SUBTOTAL A.I.U. 34%	$ 44,034.76

PRECIO UNITARIO TOTAL AJUSTADO AL PESO	**$ 173,549.00**

Transcribió

Wilson E. Barreto Buitrago
Profesional de Apoyo OAP

Revisó

Jorge Andrés Montes Pulido
Jefe Oficina Asesora de Planeación

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CASANARE

MUNICIPIO DE MONTERREY

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT 891857.874-3

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO:	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE**		
CAPITULO:	**2.00 PARQUE ESCUELA NORMAL SUPERIOR - SEDE LA LIBERTAD (VEREDA BUENAVISTA)**		
ITEM:	2.03	**UNID:**	m3
DESCRIPCION:	Excavacion a mano en material comun		

1. EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UNID	RENDIM.	TARIFA	VALOR UNITARIO
Herramienta menor 5% M.O. AA	hr	1.4800	$ 2,054.00	$ 3,039.92
				$ -
				$ -
				$ -
			SUB TOTAL	$ 3,039.92

2. MATERIALES EN OBRA

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTID.	PR. UNIT.	VALOR UNITARIO
				$ -
				$ -
				$ -
			SUB TOTAL	$ -

3.TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	VALOR UNITARIO
				$ -
			SUBTOTAL	$ -

3. MANO DE OBRA

CUADRILLA	UNID.	RENDIM.	TARIFA	VALOR UNITARIO
Cuadrilla AA (Albañileria)	h	1.4800	$ 41,075.00	$ 60,791.00
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL	$ 60,791.00

COSTO DIRECTO AJUSTADO AL PESO	$ 63,831.00

5. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
Administración	28%	$ 17,872.68
Imprevistos	1%	$ 638.31
Utilidad	5%	$ 3,191.55
	SUBTOTAL A.I.U. 34%	$ 21,702.54

PRECIO UNITARIO TOTAL AJUSTADO AL PESO	**$ 85,534.00**

Transcribió
Wilson E. Barreto Buitrago
Profesional de Apoyo OAP

Revisó
Jorge Andrés Montes Pulido
Jefe Oficina Asesora de Planeación

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CASANARE

MUNICIPIO DE MONTERREY

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT. 891857.824-3

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO:	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE**		
CAPITULO:	**2.00 PARQUE ESCUELA NORMAL SUPERIOR - SEDE LA LIBERTAD (VEREDA BUENAVISTA)**		
ITEM:	2.04	**UNID:**	m2
DESCRIPCION:	Placa base en concreto 3000 psi e=0.10 m reforzada con malla Q-5 de 6mm		

1. EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UNID	RENDIM.	TARIFA	VALOR UNITARIO
Herramienta menor 10% M.O. AA	HR	0.8000	$ 4,108.00	$ 3,286.40
				$ -
				$ -
			SUB TOTAL	$ 3,286.40

2. MATERIALES EN OBRA

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTID.	PR. UNIT.	VALOR UNITARIO
Concreto 3000 Psi 210 Kg/cm2 (Basico, 5% desperdicio)	m3	0.1050	$ 594,112.00	$ 62,381.76
Malla electrosoldada Q-5 o M-188 (2.35 x 6m)	m2	1.0500	$ 22,219.00	$ 23,329.95
Tabla chapa ordinario 0.10 m	m	0.5100	$ 10,870.00	$ 5,543.70
			SUB TOTAL	$ 91,255.41

3.TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	VALOR UNITARIO
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL	$ -

3. MANO DE OBRA

CUADRILLA	UNID.	RENDIM.	TARIFA	VALOR UNITARIO
Cuadrilla AA (Albañileria)	h	0.8000	$ 41,075.00	$ 32,860.00
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL	$ 32,860.00
			COSTO DIRECTO AJUSTADO AL PESO	$ 127,402.00

5. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
Administración	28%	$ 35,672.56
Imprevistos	1%	$ 1,274.02
Utilidad	5%	$ 6,370.10
	SUBTOTAL A.I.U. 34%	$ 43,316.68
	PRECIO UNITARIO TOTAL AJUSTADO AL PESO	**$ 170,719.00**

Transcribió

Wilson E. Barreto Buitrago
Profesional de Apoyo OAP

Revisó

Jorge Andrés Montes Pulido
Jefe Oficina Asesora de Planeación

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CASANARE

MUNICIPIO DE MONTERREY

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT 891857 874-3

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO:	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE**		
CAPITULO:	**2.00 PARQUE ESCUELA NORMAL SUPERIOR - SEDE LA LIBERTAD (VEREDA BUENAVISTA)**		
ITEM:	2.05	**UNID:**	und
DESCRIPCION:	Parque infantil Ref. NEÓN. 2 techos en fibra de vidrio; 4 plataformas; 1 escalera de paso seguro; 1 muro de escalar; 1 puente curvo fijo; 1 panel con domo en acrílico; 3 rodaderos en fibra de vidrio de 2,40 mts; 1 juego de triqui; 1 tobogán en plástico de alto impacto; 1 juego de ábaco.		

1. EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UNID	RENDIM.	TARIFA	VALOR UNITARIO
Herramienta menor 10% M.O. BB	hr	4.6822	$ 3,709.00	$ 17,366.28
				$ -
				$ -
			SUB TOTAL	$ 17,366.28

2. MATERIALES EN OBRA

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTID.	PR. UNIT.	VALOR UNITARIO
Parque infantil Ref. NEÓN. 2 techos en fibra de vidrio; 4 plataformas; 1 escalera de paso seguro; 1 muro de escalar; 1 puente curvo fijo; 1 panel con domo en acrílico; 3 rodaderos en fibra de vidrio de 2,40 mts; 1 juego de triqui; 1 tobogán en plástico de alto impacto; 1 juego de ábaco.	und	1.0000	$ 60,325,769.56	$ 60,325,769.56
			SUB TOTAL	$ 60,325,769.56

3.TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	VALOR UNITARIO
Transporte de materiales - t	t	0.5000	$ 6,752.00	$ 3,376.00
				$ -
			SUBTOTAL	$ 3,376.00

3. MANO DE OBRA

CUADRILLA	UNID.	RENDIM.	TARIFA	VALOR UNITARIO
Cuadrilla BB (Instalaciones)	h	4.6822	$ 37,085.00	$ 173,639.39
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL	$ 173,639.39
			COSTO DIRECTO AJUSTADO AL PESO	$ 60,520,151.00

5. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
Administración	28%	$ 16,945,642.28
Imprevistos	1%	$ 605,201.51
Utilidad	5%	$ 3,026,007.55
	SUBTOTAL A.I.U. 34%	$ 20,576,851.34
	PRECIO UNITARIO TOTAL AJUSTADO AL PESO	**$ 81,097,002.00**

Transcribió

Wilson E. Barreto Buitrago
Profesional de Apoyo OAP

Revisó

Jorge Andrés Montes Pulido
Jefe Oficina Asesora de Planeación

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CASANARE

MUNICIPIO DE MONTERREY

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT 891857 824-5

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO:	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE**		
CAPITULO:	**2.00 PARQUE ESCUELA NORMAL SUPERIOR - SEDE LA LIBERTAD (VEREDA BUENAVISTA)**		
ITEM:	2.06	**UNID:**	m2
DESCRIPCION:	Grama sintetica tipo monofilamento paisajismo 100% polietileno altura 30 mm - parques infantiles. Suministro e Instal		

1. EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UNID	RENDIM.	TARIFA	VALOR UNITARIO
				$ -
				$ -
				$ -
			SUB TOTAL	$ -

2. MATERIALES EN OBRA

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTID.	PR. UNIT.	VALOR UNITARIO
Grama sintetica tipo monofilamento paisajismo 100% polietileno altura 30 mm	m2	1.0300	$ 102,548.00	$ 105,624.44
			SUB TOTAL	$ 105,624.44

3.TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	VALOR UNITARIO
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL	$ -

3. MANO DE OBRA

CUADRILLA	UNID.	RENDIM.	TARIFA	VALOR UNITARIO
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL	$ -
			COSTO DIRECTO AJUSTADO AL PESO	$ 105,624.00

5. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
Administración	28%	$ 29,574.72
Imprevistos	1%	$ 1,056.24
Utilidad	5%	$ 5,281.20
	SUBTOTAL A.I.U. 34%	$ 35,912.16
	PRECIO UNITARIO TOTAL AJUSTADO AL PESO	**$ 141,536.00**

Transcribió

Wilson E. Barreto Buitrago
Profesional de Apoyo OAP

Revisó

Jorge Andrés Montes Pulido
Jefe Oficina Asesora de Planeación

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CASANARE

MUNICIPIO DE MONTERREY

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT 891857 824-3

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (BASICOS)

OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE		
CAPITULO:	2.00 PARQUE ESCUELA NORMAL SUPERIOR - SEDE LA LIBERTAD (VEREDA BUENAVISTA)		
ITEM:	BAS-201	UNID:	m3
DESCRIPCION:	Transporte de material (triturado) - m³		

1. EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UNID	RENDIM.	TARIFA	VALOR UNITARIO
				$ -
				$ -
			SUB TOTAL	$ -

2. MATERIALES EN OBRA

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTID.	PR. UNIT.	VALOR UNITARIO
				$ -
				$ -
				$ -
			SUB TOTAL	$ -

3.TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	VALOR UNITARIO
Transporte por volumen en via (sin pavimentar)	m³-km	0.0000	$ -	$ -
Transporte por volumen en via	m³-km	10.5000	$ 2,110.00	$ 22,155.00
Transporte por volumen en via (sin pav-montaña)	m³-km	0.0000	$ -	$ -
			SUBTOTAL	$ 22,155.00

3. MANO DE OBRA

CUADRILLA	UNID.	RENDIM.	TARIFA	VALOR UNITARIO
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL	$ -
			COSTO DIRECTO	$ 22,155.00
			COSTOS DIRECTO AJUSTADO AL PESO	**$ 22,155.00**

5. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
Administración	28%	$ 6,203.40
Imprevistos	1%	$ 221.55
Utilidad	5%	$ 1,107.75
	SUBTOTAL A.I.U. 34%	$ 7,532.70
	PRECIO UNITARIO TOTAL AJUSTADO AL PESO	**$ 29,688.00**

Transcribió

Wilson E. Barreto Buitrago
Profesional de Apoyo OAP

Revisó

Jorge Andrés Montes Pulido
Jefe Oficina Asesora de Planeación

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CASANARE

MUNICIPIO DE MONTERREY

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT. 891.857.824-3

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (BASICOS)

OBJETO:	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE**		
CAPITULO:	**2.00 PARQUE ESCUELA NORMAL SUPERIOR - SEDE LA LIBERTAD (VEREDA BUENAVISTA)**		
ITEM:	BAS-202	**UNID:**	m3
DESCRIPCION:	Transporte de materiales (arena, piedra, comun, tierra) - m³		

1. EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UNID	RENDIM.	TARIFA	VALOR UNITARIO
				$ -
				$ -
			SUB TOTAL	$ -

2. MATERIALES EN OBRA

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTID.	PR. UNIT.	VALOR UNITARIO
				$ -
				$ -
				$ -
			SUB TOTAL	$ -

3.TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	VALOR UNITARIO
Transporte por volumen en via (sin pavimentar)	m³-km	0.0000	$ -	$ -
Transporte por volumen en via	m³-km	10.5000	$ 2,110.00	$ 22,155.00
Transporte por volumen en via (sin pav-montaña)	m³-km	0.0000	$ -	$ -
			SUBTOTAL	$ 22,155.00

3. MANO DE OBRA

CUADRILLA	UNID.	RENDIM.	TARIFA	VALOR UNITARIO
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL	$ -

COSTO DIRECTO	$	22,155.00
COSTOS DIRECTO AJUSTADO AL PESO	$	**22,155.00**

5. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
Administración	28%	$ 6,203.40
Imprevistos	1%	$ 221.55
Utilidad	5%	$ 1,107.75
	SUBTOTAL A.I.U. 34%	$ 7,532.70

PRECIO UNITARIO TOTAL AJUSTADO AL PESO	$	**29,688.00**

Transcribió

Wilson E. Barreto Buitrago
Profesional de Apoyo OAP

Revisó

Jorge Andrés Montes Pulido
Jefe Oficina Asesora de Planeación

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CASANARE

MUNICIPIO DE MONTERREY

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT. 891857 824-3

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (BASICOS)

OBJETO:	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE**		
CAPITULO:	**2.00 PARQUE ESCUELA NORMAL SUPERIOR - SEDE LA LIBERTAD (VEREDA BUENAVISTA)**		
ITEM:	BAS-203	**UNID:**	t
DESCRIPCION:	Transporte de materiales - t		

1. EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UNID	RENDIM.	TARIFA	VALOR UNITARIO
				$ -
				$ -
			SUB TOTAL	$ -

2. MATERIALES EN OBRA

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTID.	PR. UNIT.	VALOR UNITARIO
				$ -
				$ -
				$ -
			SUB TOTAL	$ -

3.TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	VALOR UNITARIO
Transporte por volumen en via (sin pavimentar)	t-km	0.0000	$ -	$ -
Transporte por volumen en via	t-km	10.5000	$ 643.00	$ 6,751.50
Transporte por volumen en via (sin pav-montaña)	t-km	0.0000	$ -	$ -
			SUBTOTAL	$ 6,751.50

3. MANO DE OBRA

CUADRILLA	UNID.	RENDIM.	TARIFA	VALOR UNITARIO
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL	$ -
			COSTO DIRECTO	$ 6,751.50
			COSTOS DIRECTO AJUSTADO AL PESO	**$ 6,752.00**

5. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
Administración	28%	$ 1,890.56
Imprevistos	1%	$ 67.52
Utilidad	5%	$ 337.60
	SUBTOTAL A.I.U. 34%	$ 2,295.68
	PRECIO UNITARIO TOTAL AJUSTADO AL PESO	**$ 9,048.00**

Transcribió

Wilson E. Barreto Buitrago
Profesional de Apoyo OAP

Revisó

Jorge Andrés Montes Pulido
Jefe Oficina Asesora de Planeación

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CASANARE

MUNICIPIO DE MONTERREY

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT 891857 824-3

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (BASICOS)

OBJETO:	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IETDM SEDE BETEL, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE**		
CAPITULO:	**2.00 PARQUE ESCUELA NORMAL SUPERIOR - SEDE LA LIBERTAD (VEREDA BUENAVISTA)**		
ITEM:	BAS-204	**UNID:**	m3
DESCRIPCION:	Concreto 3000 Psi 210 Kg/cm2 (Basico, 5% desperdicio)		

1. EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UNID	RENDIM.	TARIFA	VALOR UNITARIO
Herramienta menor 10% M.O. AA-5	hr	1.7864	$ 10,853.00	$ 19,387.80
Mezcladora de 9 ft	hr	0.4800	$ 16,536.00	$ 7,937.28
			SUB TOTAL	$ 27,325.08

2. MATERIALES EN OBRA

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTID.	PR. UNIT.	VALOR UNITARIO
Cemento gris	kg	367.5000	$ 614.00	$ 225,645.00
Agua para obra	l	199.5000	$ 100.00	$ 19,950.00
Arena lavada de rio	m3	0.5880	$ 36,811.00	$ 21,644.87
Triturado de 1/2" - 3/4"	m3	0.8820	$ 80,066.00	$ 70,618.21
			SUB TOTAL	$ 337,858.08

3.TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	TARIFA	VALOR UNITARIO
Transporte de materiales (arena, piedra, comun, tierra) - m³	m3	0.5880	$ 22,155.00	$ 13,027.14
Transporte de materiales - t	t	0.3675	$ 6,752.00	$ 2,481.36
Transporte de material (triturado) - m³	m3	0.8820	$ 22,155.00	$ 19,540.71
			SUBTOTAL	$ 35,049.21

3. MANO DE OBRA

CUADRILLA	UNID.	RENDIM.	TARIFA	VALOR UNITARIO
Cuadrilla AA-5	h	1.7864	$ 108,531.00	$ 193,879.78
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL	$ 193,879.78

COSTO DIRECTO	$ 594,112.15
COSTOS DIRECTO AJUSTADO AL PESO	**$ 594,112.00**

5. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
Administración	28%	$ 166,351.36
Imprevistos	1%	$ 5,941.12
Utilidad	5%	$ 29,705.60
	SUBTOTAL A.I.U. 34%	$ 201,998.08

PRECIO UNITARIO TOTAL AJUSTADO AL PESO **$ 796,110.00**

Transcribió

Wilson E. Barreto Buitrago
Profesional de Apoyo OAP

Revisó

Jorge Andrés Montes Pulido
Jefe Oficina Asesora de Planeación